Docusign Envelope ID: 4AC94BE1-9EBE-4297-B4D9-F7E9ACB18529

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número: IF-2026-01188545-APN-SSCYAE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 5 de Enero de 2026

Referencia: Carátula Revisión "C" PNUD ARG 22/008

PROYECTO PNUD ARG/22/008

Título del Proyecto: Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Número del Proyecto: ARG/22/008

Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires

Otra parte responsable: PNUD

Fecha de Inicio: Agosto 2022 **Fecha de finalización:** 31 Agosto 2027

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 1 de Agosto de 2022

Revisión "C": IF-2025-139565677-APN-DPIN#MRE

Tramita por Expediente: EX-2022-88037497- -APN-DGD#MRE

Autoridades del proyecto:

Directora del Proyecto: Daniela Vilar

Cargo: Ministra de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires

Coordinador Administrativo del Proyecto: Santiago Bupo

Cargo: Subsecretaria Técnica. Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente de PBA

Initial MEDP **Coordinadora Técnica del Proyecto:** Nadia Moragas

DS MM

Docusign Envelope ID: 4AC94BE1-9EBE-4297-B4D9-F7E9ACB18529

Cargo: Responsable de la Unidad de cooperación y financiamiento internacional

Breve Descripción del Proyecto:

El objetivo general de este proyecto es el fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires para abordar integral y transversalmente las políticas públicas ambientales, desde una planificación, diseño y ejecución situada en los territorios y con fuerte incidencia en la población local, que a su vez asista a través de las diferentes actividades a los municipios de la provincia.

Presupuesto

		Revisión B		Revisión C		Variación
	Total de recursos requeridos (US$):	**USD 30.000.0000**		**USD 36.000.000**		**USD 6.000.000**
		TRAC PNUD:		**TRAC PNUD:**		**0**
Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): 3		**Donante:**		**Donante:**		
		Gobierno:	**28.671.178**	**Gobierno:**	**34.639.255**	**5.968.077**
Producto(s) Indicativo(s): Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP Producto 3.1, Producto 3.2 y Producto 3.3	**Total de recursos asignados (US$):**	**Ley de Bosques + GMS**	**484.100**	**Ley de Bosques +GMS:**	**349.161**	**-134.939**
		Costo de Apoyo gobierno:	**844.722**	**Costo de Apoyo gobierno:**	**1.011.584**	**166.862**
		En especie:		**En especie:**		
	No financiado (US$):					

Initial MEDP

DS MM

Docusign Envelope ID: 4AC94BE1-9EBE-4297-B4D9-F7E9ACB18529

Los aspectos principales de la presente revisión consisten en:

1) Extender de la ejecución del Proyecto hasta el 31 de agosto de 2027

2) Incrementar el presupuesto en USD 6.000.000

3) Actualizar el Plan Plurianual de Actividades y Plan de Adquisiciones;

4) Actualizar el Marco de Monitoreo y el Marco de Resultados; Plan de Ingresos, Hoja de Datos Básicos

5) Actualizar la planificación prevista para el período 2025/2026/2027;

6) Realizar modificaciones en las Actividades

**** Todas las actividades realizadas en el marco del presente proyecto son ejecutadas bajo la dirección y responsabilidad del Asociado en la Implementación (Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires). La intervención de la Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (DPROY), dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior, se circunscribe a la coordinación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a la asistencia técnica en el ámbito de sus competencias.**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.01.05 15:33:23 -03:00

Maria Cristina Dellepiane
Subsecretario
Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Initial
MEDP

DocuSigned by:
Maria Rosa Moreno
3068D337D6AD435...
09 Jan-2026

Maria Rosa Moreno
OIC UNDP Argentins

DS
MM

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.01.05 15:33:23 -03:00

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 4AC94BE1-9EBE-4297-B4D9-F7E9ACB18529
Estado: Completado
Asunto: Complete with Docusign: IF-2026-01188545-APN-SSCYAE%MRE.pdf
EnvelopeLocalData:
Sobre de origen:
Páginas del documento: 3
Firmas: 1
Autor del sobre:
Páginas del certificado: 2
Iniciales: 6
Matias Mottet
Firma guiada: Activado
One United Nations Plaza
Sello del identificador del sobre: Activado
New York, NY 10017
Zona horaria: (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey
matias.mottet@undp.org
Dirección IP: 200.10.107.124

Seguimiento de registro

Estado: Original
06/01/2026 7:29:05
Titular: Matias Mottet
matias.mottet@undp.org
Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Matias Mottet matias.mottet@undp.org Coordinador Area Ambiente UNDP Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	DS MM Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 200.10.107.124	Enviado: 06/01/2026 7:34:06 Visto: 06/01/2026 7:34:20 Firmado: 06/01/2026 7:34:29
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		
Maria Eugenia Di Paola maria.eugenia.di.paola@undp.org Coordinadora de Programa Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna), Inicio de sesión con SSO	Initial MEDP Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 190.210.17.137	Enviado: 06/01/2026 7:34:29 Visto: 06/01/2026 7:42:01 Firmado: 06/01/2026 7:42:16
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		
Maria Rosa Moreno maria.rosa.moreno@undp.org Gerente de Operaciones Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna), Inicio de sesión con SSO	DocuSigned by: Maria Rosa Moreno 3068D337D6AD435... Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 200.89.187.220	Enviado: 06/01/2026 7:42:17 Visto: 06/01/2026 7:55:21 Firmado: 06/01/2026 7:57:03
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Florencia Nocera florencia.nocera@undp.org Oficial de Proyectos PNUD Argentina Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna), Inicio de sesión con SSO **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 06/01/2026 7:57:05 Visto: 06/01/2026 7:58:10

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	06/01/2026 7:34:06
Certificado entregado	Seguridad comprobada	06/01/2026 7:55:21
Firma completada	Seguridad comprobada	06/01/2026 7:57:03
Completado	Seguridad comprobada	06/01/2026 7:57:05

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REVISIÓN C

Título del Proyecto: Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Número del Proyecto: ARG/22/008

Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires

Otra parte responsable: PNUD

Fecha de Inicio: Agosto 2022 **Fecha de finalización: 31 Agosto 2027**

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 1 de Agosto de 2022.

Breve descripción del proyecto: El objetivo general del proyecto es el fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires para el abordaje integral y transversal de las políticas públicas ambientales, desde una planificación, diseño y ejecución situada en los territorios y con fuerte incidencia en la población local. Asimismo, el proyecto espera contribuir en el desarrollo de estrategias para proveer de fortalecer a los Municipios de la Provincia como agentes ejecutores de la política ambiental.

Objeto de la revisión:

El objeto de la presente revisión es:

1) Extender de la ejecución del Proyecto hasta el 31 de agosto de 2027

2) Incrementar el presupuesto en USD 6.000.000

3) Actualizar el Plan Plurianual de Actividades y Plan de Adquisiciones;

4) Actualizar el Marco de Monitoreo y el Marco de Resultados; Plan de Ingresos, Hoja de Datos Básicos

5) Actualizar la planificación prevista para el período 2025/2026/2027;

6) Realizar modificaciones en las Actividades

<table>
<tr><td rowspan="9">Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): 3

Producto(s) Indicativo(s): Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP Producto 3.1, Producto 3.2 y Producto 3.3</td><td></td><td colspan="2">Revisión B</td><td colspan="2">Revisión C</td><td>Variación</td></tr>
<tr><td>Total de recursos requeridos (US$):</td><td colspan="2">USD 30.000.0000</td><td colspan="2">USD 36.000.000</td><td>USD 6.000.000</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Total de recursos asignados (US$):</td><td colspan="2">TRAC PNUD:</td><td colspan="2">TRAC PNUD:</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Donante:</td><td></td><td>Donante:</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Gobierno:</td><td>28.671.178</td><td>Gobierno:</td><td>34.639.255</td><td>5.968.077</td></tr>
<tr><td>Ley de Bosques + GMS</td><td>484.100</td><td>Ley de Bosques +GMS:</td><td>349.161</td><td>-134.939</td></tr>
<tr><td>Costo de Apoyo gobierno:</td><td>844.722</td><td>Costo de Apoyo gobierno:</td><td>1.011.584</td><td>166.862</td></tr>
<tr><td>En especie:</td><td></td><td>En especie:</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>No financiado (US$):</td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
</table>

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Ministra de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires	Aclaración: Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Justificación de la Revisión

La presente revisión tiene como objetivo realizar una actualización de la planificación prevista para el período 2025, incrementando 6.000.000 millones de dólares al presupuesto original del proyecto y su extensión al 31 de agosto del 2027. Motiva la misma continuar con el fortalecimiento de las políticas públicas ambientales de la Provincia de Buenos Aires, y especialmente la concreción de obras de saneamiento previstas, como así también la puesta en valor de diferentes áreas protegidas. A su vez se procedió a realizar los ajustes pertinentes de los fondos no ejecutados del 2023 y del 2024 al 2025 ajustándose a la ejecución real de ambos períodos y se reorganiza la ejecución prevista del período 2025, 2026 hasta el 31 de agosto del 2027, con la correspondiente actualización del Plan de Trabajo Plurianual, Plan de Adquisiciones, Plan de Ingresos, Hoja de Datos Básicos, Marco de Monitoreo y Marco de Resultados.

Se elimina CEAMSE como parte responsable dado que realizó un cumplimiento parcial de lo establecido en la carta acuerdo firmada, razón por la cual se está tramitando la rescisión de la misma.

A continuación, se exponen las modificaciones propuestas, y el fundamento de cada una de ellas.

1. Actividad Crítica 1: Potenciar el Programa Mi Provincia Recicla:
 a. Se **elimina** la Acción 1.1: Impulsar la iniciativa de Promotoras ambientales (PA) con mujeres de la economía popular. Ello, toda vez que dicha línea de acción no fue ejecutada vía PNUD sino a través de Consejo Federal de Inversiones, contando con la participación de más de 200 Promotoras Ambientales al primer trimestre del 2025, a continuación, se detallan las acciones realizadas:

Durante los años 2023-2025 la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular del Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Provincial “Mi provincia Recicla”, se propuso asistir técnicamente a los municipios bonaerenses con el fin de fortalecer su sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

A partir de la implementación de los proyectos denominados “Promoción Ambiental para municipios de Buenos Aires”, la Subsecretaría trabajó de manera articulada con referentes ambientales municipales y con el área de promoción ambiental de las Cooperativas de Recuperadores Urbanos, específicamente con mujeres capacitadas en la temática. Durante el desarrollo de la propuesta, estas mujeres, Promotoras Ambientales, realizaron tareas de sensibilización y capacitación a la población en buenas prácticas de gestión de residuos y contribuyeron a la implementación de un mejor sistema de gestión de residuos a nivel municipal.

Cada proyecto tuvo una duración de seis meses y se ajustó a las necesidades de la GIRSU local, de los municipios, de las Cooperativas de Reciclado y de los equipos de promoción participantes.

En los municipios que se llevó adelante esta propuesta se entregaron módulos de promoción ambiental[1] y Kits de promoción ambiental[2]. Al tiempo, se asistió técnicamente tanto a los municipios como a los equipos de promoción ambiental en la planificación de las tareas y en la puesta en marcha de las mismas. La práctica de acompañamiento se realizó en formato presencial y virtual, pero fundamentalmente, en mesas de trabajos mensuales[3] que adquirieron en estos proyectos una fundamental relevancia.

Las principales tareas llevadas adelante por los equipos de promoción fueron: atención del módulo de promoción, talleres de Gestión Integral de Residuos en instituciones educativas, promoción puerta a puerta, charlas en instituciones de la sociedad civil y promoción ambiental en eventos masivos.

La propuesta alcanzó a 11 municipios (Avellaneda, Quilmes, Marcos Paz, Baradero, San Pedro, Luján, Mercedes, Ensenada, Berisso y Lomas de Zamora: zona sur y zona norte). Tuvo como resultado la puesta en marcha de 6 proyectos con 6 Cooperativas participantes (Cooperativa Jóvenes en progreso, Cooperativa Joel Ambiental, Cooperativa Recicladores Unidos, Cooperativa Construyendo Desde Abajo, Cooperativa Mundo Reciclado filial Baradero y filial Avellaneda) y 244 promotoras prestando servicio a los municipios en tareas de promoción ambiental.

En total, 13 Módulos de promoción ambiental fueron emplazados y puestos en marcha y 6 kits de Promoción fueron entregados a los equipos de promoción para acompañar el desarrollo de las actividades.

Cabe mencionar que fueron 6 proyectos que se desarrollaron en una primera etapa de 6 meses durante los años 2023 y 2024 y una segunda etapa de otros 6 meses durante los años 2024 y 2025. Es decir, se ejecutaron 6 proyectos que, por las características de los mismos, estuvieron en funcionamiento durante 12 meses ininterrumpidos.

b. En el marco de la Actividad 1.3: Realizar el saneamiento y reconversión de basurales a cielo abierto identificados en la PBA, se modifican las metas establecidas para los Indicadores de productos establecidos.

2. Actividad Crítica 2: Diagramar una política para abordar el Impacto Climático y la Transición Energética:

a. Se **elimina** la línea de *acción 2.1: Crear Gabinete Provincial de Cambio Climático.*

Al respecto se informa que esta línea de acción fue realizada por fuera del proyecto. Se adoptó una estrategia alternativa para cumplir con este objetivo mediante mesas sectoriales y convocatorias a actores gubernamentales, dichas acciones se efectuaron de la siguiente manera:

[1] Los Módulos de Promoción son espacios de recepción de material recuperado, de atención de vecinos y de trabajo del equipo de promoción que hasta el día de hoy se encuentran en funcionamiento
[2] Los Kit de Promoción Ambiental contenían: tablets (una por promotora), gazebos, banners, composteras, bolsos big bag, tachos, ecobolsas, bolsas verdes, botellas, cuadernos, folletos, kit de seguridad (botiquín).
[3] Instancia de encuentro mensual entre los equipos de promotoras ambientales, el municipio y la subsecretaría de RSU y EC para realizar un seguimiento de las tareas y actividades a desarrollar a lo largo de los 6 meses de duración de la propuesta.

Se realizaron 21 reuniones con diversos sectores, incluyendo ministerios, organismos y el sector privado. En cuanto a la formulación del Plan de Respuesta Provincial, se llevaron a cabo encuentros interministeriales y 54 reuniones bilaterales con actores del gobierno provincial, y 3 encuentros interministeriales para el trabajo conjunto, con la participación de más de 10 ministerios y organismos.

Planes sectoriales para la transición energética provincial.

Esta línea de acción es llevada a cabo por fuera del proyecto.

2.2. Apoyar la implementación del Programa Energía Limpia de la PBA:

b. Se **eliminan** dos indicadores de la acción 2.2, que fueron llevados a cabo por el Ministerio de Ambiente, por fuera del proyecto:

-Número de luminarias led entregadas.

-Número de bicicletas entregadas.

En este sentido, se detallan los avances realizados:

En el marco del Programa Provincial Energía Limpia, con el objetivo de impulsar políticas de eficiencia energética, se está llevando a cabo el recambio de luminarias LED en la Provincia de Buenos. Fueron entregadas 92.480 luces Led, la presente actividad busca la promoción de la eficiencia energética en los diferentes municipios con el consecuente ahorro en el consumo de energía eléctrica de la Provincia[4]. La disminución en el consumo genera una reducción en los costos de energía produciendo un ahorro monetario, disminución en las emisiones y contribuye con un impacto positivo en la calidad de vida de las personas.

Por otro lado, en el marco del mismo programa, fueron entregadas 7773 bicicletas, con el objetivo de impulsar políticas de movilidad sustentable, como estrategia de movilidad en el marco de la elaboración de proyectos ambientales en escuelas bonaerenses. La presente actividad busca la promoción de la movilidad sustentable, entendida como un modelo de traslado de bajo impacto ambiental, eficiente, accesible y equitativo.

3. Actividad Crítica 3: Fortalecer la institucionalidad y las políticas ambientales territoriales

A continuación, se detalla las acciones que se modifican de la presente actividad:

a. Se **elimina** la línea de *Acción 3.3 Operativizar los planes sectoriales de interpretación y educación ambiental, manejo del fuego, uso público y control de especies exóticas en el Sistema de Áreas Protegidas y las capacidades de gestión del Ministerio de Ambiente*.

[4] Las Luminarias LED han sido entregadas en diversos municipios de la provincia como ser Tapalqué, Hipólito Yrigoyen, Azul, General Guido, entre muchos otros.

Al respecto. se informa que las experiencias piloto relacionadas con el manejo de especies exóticas invasoras han tenido un avance limitado, se realizaron intervenciones puntuales en reservas naturales que no se efectuaron en el marco del proyecto *y* **se reemplaza** *por la Acción 3.3 "Puesta en Valor de espacios públicos para el Fortalecimiento de la política ambiental" junto al indicador: "Cantidad de espacios públicos puestos en valor",* la cual sí registra avances y por omisión en la revisión anterior no fue incorporado, y se continuará trabajando en la misma.

b. De la acción 3.4 Apoyar la estrategia provincial de manejo y conservación de los Bosques Nativos**, se modifica** el indicador "Planes de manejo de conservación de bosques nativos ejecutados" por "Proporción de Planes institucionales de conservación de los Bosques Nativos formulados con respecto al total de planes". A continuación, se informan los avances de los planes formulados en el marco del proyecto los cuales permitirán que la PBA tenga el 100% de los planes de manejo institucionales formulados al finalizar el proyecto. Estado de avance del indicador:

- Laguna Salada Grande y Chica:

Conforme la Resolución RS-2024-43815215-GDEBA-SSPAMAMGP se aprobó el Plan Estratégico Institucional de Conservación de los Bosques Nativos de la Reserva Natural Laguna Salada Grande y Chica. Asimismo, se elaboraron los Planes Operativos Anuales (POA) 1 y 2, los cuales fueron rendidos a la ANA mediante el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF).

- Isla Martín García:

Mediante expediente EX-2024-40518315- -GDEBA-DGAMAMGP, se tramita el "Plan Estratégico Institucional de Conservación de Bosques Nativos de la Reserva Natural Isla Martín García", presentado por la Dirección Áreas Naturales Protegidas de este Ministerio de Ambiente, el cual fue analizado técnicamente de acuerdo al "Reglamento de Lineamientos Generales y Contenidos Mínimos para la Presentación de Planes y Proyectos de Formulación" aprobado por Resolución OPDS 523/19. Del análisis surge que el plan presentado cumple con los contenidos mínimos requeridos en el Artículo 3°.- De los Planes de Conservación inciso e) de la mencionada resolución.

- Laguna Chasicó:

Se ha elaborado el Plan Estratégico Institucional de Conservación de Bosques Nativos de la Reserva Natural Laguna Chasicó, por la Dirección de Áreas Protegidas, actualmente se encuentra en etapa de análisis y revisión, previo a su aprobación.

- Punta Lara:

Se ha elaborado el presente Plan Estratégico Institucional de Conservación de Bosques Nativos de la

Reserva por la Dirección de Áreas Protegidas, actualmente se encuentra en etapa de revisión y análisis de la mencionada Dirección.

Asimismo, se elaboraron los Planes Operativos Anuales (POA) 1 y 2, los cuales fueron rendidos a la ANA mediante el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF).

c. **Se incorpora** la Acción 3.5 Actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de la PBA y su indicador “OTBN aprobado” a continuación se informa sus avances en el marco del proyecto:

En virtud de lo establecido en la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 26.331 y su Decreto Reglamentario N° 91/2009, en la resolución de la SAyDS 398/2015 y las resoluciones COFEMA 236/2012, 350/2017 y 427/2020, desde la Dirección de Bosques se está trabajando en la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) aprobado por Ley provincial N° 14.888.

Se encuentra en elaboración la cobertura digital integrada de dos de las cinco formaciones boscosas a partir del OTBN vigente y teniendo en cuenta el insumo obtenido mediante el proyecto - “Consultoría para la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires”

Además de la actualización cartográfica, se encuentran en elaboración las justificaciones técnicas y metodológicas y que, de manera conjunta a la cartografía, formarán parte del documento técnico respaldatorio del proceso de actualización al momento de realizar la acreditación del proceso frente a la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley nacional N° 26.331.

Para tal fin, se ha contratado personal técnico especializado en Ingeniería Forestal, en Geología, y Biología con el fin de llevar adelante éstas acciones.

3. Actividad Crítica 4: Desarrollar e implementar líneas de Educación y Participación Ambiental.

a. **Se elimina** el indicador “Visitas de escuelas a áreas protegidas provinciales” de la Acción 4.1 - Implementar programas y talleres de educación ambiental, la actividad no se logró llevar a cabo, debido a que resultó complejo incorporar las visitas en la currícula escolar por cuestiones logísticas y de seguridad de los alumnos al trasladarse a las áreas protegidas. Desde el Ministerio pusimos a disposición mediante la Dirección General de Cultura y Educación, el acceso a las áreas para que las escuelas puedan realizar actividades cuando así lo dispongan.
b. **Se elimina** la Acción 4.2 debido a que esta actividad se está realizando por fuera del proyecto. El Ministerio lleva adelante la convocatoria “Pedalea la Provincia” que se está trabajando con alumnos y alumnas de diferentes instituciones. El objetivo y el enfoque es similar (a la acción que se contemplaba en el proyecto), se busca que los alumnos puedan identificar una

problemática de su comunidad y en base a las mismas, piensen acciones para poder intervenir y mejorar la situación.

c. **Modificar** la denominación de la Acción 4.3: *Actualizar el atlas ambiental de la PBA, por*

"Actualizar el Sistema de diagnóstico de información ambiental de la PBA" junto a su indicador *"Sistema de diagnóstico de información ambiental actualizado".* Con la creación del Ministerio de Ambiente se ha relevado y sistematizado muchísima información relevante para ésta acción, y se prevé avanzar con la misma a fin de contar con el Sistema actualizado.

d. **Se elimina** la línea de Acción 4.4: *Fortalecer la gobernanza ambiental en la provincia de Buenos Aires*: Ésta línea de acción no ha sido trabajada desde la órbita del Proyecto, sino a través de acciones realizadas por el Ministerio que han permitido crear la Diplomatura en Gobernanza Ambiental, articulada con diversas universidades nacionales, obteniendo una significativa convocatoria. Fue implementada por la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad Nacional de La Plata tanto en modalidad presencial como virtual, logrando una convocatoria de aproximadamente 600 personas. Además, se ha creado un curso docente en Gobernanza Ambiental que acredita puntaje docente, dirigido a educadores y profesionales del ámbito educativo, para promover la integración de la gobernanza ambiental en el currículo escolar. Se han realizado talleres prácticos en diversas localidades, enfocados en la capacitación y sensibilización sobre temas ambientales específicos de cada región y la normativa vigente.

Por otra parte, se ha llevado adelante mejoras de la Plataforma Web de Participación Pública: Actualización y la optimización del sitio web (*https://participacionpublica.ambiente.gba.gob.ar/*), alineándolo con estándares internacionales para facilitar la interacción y participación ciudadana en procesos ambientales sino que, además, se creó un repositorio de Información Pública Ambiental (*https://informacionpublica.ambiente.gba.gob.ar/documentos*), que centraliza y pone a disposición del público información relevante sobre políticas, proyectos y normativas ambientales.

Se ha trabajado en mesas de Participación Sectoriales (Foro para la Construcción de la Agenda Ambiental - FOCAA), establecimiento de espacios de diálogo y colaboración entre el Ministerio de Ambiente, municipios, organizaciones de la sociedad civil y universidades, para abordar de manera conjunta los desafíos ambientales provinciales.

4. Actividad Crítica 5: Implementar el Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT)

a. **Reemplazar** la línea de acción 5.3: *Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) en la compra de bienes o servicios necesarios para la implementación de las mejoras en la sustentabilidad y la transición ecológica detectadas, a través de Aportes no Reembolsables:* Ante la imposibilidad de ejecutar aportes no reembolsables (ANR) - debido a la falta de fondos causada por las restricciones presupuestarias, el programa se reorientó hacia el asesoramiento y acompañamiento a las empresas en la búsqueda para acceder a fuentes de financiamiento externo, principalmente a través del Banco Provincia y FOGABA. Al momento, sin embargo, no se registran casos de empresas que hayan logrado obtener un financiamiento externo para implementar mejoras. Ello se debe principalmente a que la informalidad de muchas empresas del segmento MiPyME dificulta la “consistencia documental” necesaria para acceder a los requerimientos de inscripción para obtener financiamiento formal. Esto limita consecuentemente el alcance potencial del programa, que debe priorizar aquellas empresas con un nivel mínimo de formalización. Por lo pronto, se continuará asistiendo y asesorando a las MiPyMES en el armado de documentación pertinente para solicitar fuentes de financiamiento alternativo.
 Esta acción **queda sustituida** por la *Acción 5.3 Fortalecer de las capacidades del Laboratorio de Análisis Industriales y Ambientales de la Provincia de Buenos Aires a través de la adquisición de equipamiento de última tecnología que permita realizar estudios con mayor precisión y brinde información adecuada para la toma de decisiones y fiscalización de las industrias.*

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO - *Se ajusta*

El 27 de diciembre de 2021, a través de la ley bonaerense 15.309, se creó el **Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires**. La decisión del gobierno de la Provincia de Buenos Aires de darle, por primera vez en la historia, jerarquía ministerial a la cartera ambiental constituye un reconocimiento de la relevancia que el tema posee para el bienestar de las personas.

En términos ambientales, la Provincia de Buenos Aires presenta problemas estructurales y coyunturales a atender con urgencia. Desde la preservación de los **bienes**, anteriormente llamados *recursos* naturales, hasta el control sobre actividades que tienen impacto sobre el entorno, todos los aspectos de la política ambiental cuentan con fallas importantes. Pese a tener un robusto y actualizado andamiaje normativo para gestionar y atender estos problemas, hasta el presente la Provincia no había desarrollado una política integral de abordaje ambiental.

Algunas de las causas principales de esto fueron; la ausencia de una autoridad con capacidad de centralizar la aplicación, la falta de presencia territorial para promover y fiscalizar el cumplimento de las normas ambientales, (la falta de/los) recursos para gestionar el territorio y la necesidad de articular con los Municipios, entre otros.

La creación del Ministerio resultó un primer paso fundamental para abordar estos desafíos, permitiendo iniciar la construcción de una institucionalidad capaz de abordar de forma transversal las distintas aristas de la problemática ambiental.

El fortalecimiento de dicha institucionalidad sólo puede producirse a través de la implementación de políticas de efecto directo sobre las prioridades y urgencias de las comunidades que habitan el territorio provincial. En este sentido, se han identificado cinco áreas estratégicas sobre las cuales priorizar la política ambiental, para consolidar y fortalecer la institucionalidad del Ministerio y desarrollar acciones que generen un resultado concreto en la situación del ambiente en la provincia.

1. RESIDUOS

La provincia de Buenos Aires (PBA), integrada por 135 municipios, concentra el 40% de la generación de residuos del país (19 mil tn/día) y el 36% del conurbano bonaerense. Respecto a la disposición final de los residuos, la PBA cuenta con 13 rellenos sanitarios[5] en funcionamiento diseñados para disponer de manera adecuada y controlada los RSU, evitando la contaminación ambiental (hídrica, atmosférica, de propagación de vectores epidemiológicos, etc.) (CEAMSE, 2016). Sin embargo, **se estima que del total de los residuos sólidos que se generan en el interior de la provincia de Buenos Aires, más del 40% es depositado en Basurales a Cielo Abierto (BCA) por la falta de sitios adecuados de disposición final.**

La Ley Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) 13.592, sancionada en el año 2006 a partir de la Ley Nacional 25.916 de presupuestos mínimos, determina que los **Municipios Bonaerenses deben presentar un plan de GIRSU en el que se deberá contemplar la incorporación de la separación en origen, la valorización, la reutilización y el reciclaje (Art. 6).** Además, se remarca que en el Plan de Gestión se deben incorporar los circuitos informales de recolección y recuperación de residuos. Esta normativa constituyó un **cambio paradigmático en la**

[5] Los mismos son: CEAMSE- Norte III, CEAMSE-González Catán, CEAMSE-Ensenada, Bahía Blanca, Mar del Plata, Olavarría, Tandil, Laprida, San Nicolás, Ezeiza, Pergamino, Zárate y Junín.

gestión de residuos, ya que, a partir de la misma, se habilita la actividad de recupero y valorización de los residuos que antes se encontraba prohibida. El nuevo marco legal habilita la actividad de los Recuperadores Urbanos para que puedan ser integrados a la GIRSU de los Municipios y se reconozca su labor como servidores públicos.

Tal como establece la Estrategia Nacional para la GIRSU (ENGIRSU) para los Gobiernos Provinciales, y sobre la base de la pionera Ley provincial mencionada anteriormente, desde **la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular del Ministerio de Ambiente** se está avanzando en la implementación de políticas y estrategias provinciales para la GIRSU, que propicien la adopción de mecanismos de gestión asociativos (por ejemplo, consorcios intermunicipales) y en un Plan Provincial GIRSU.

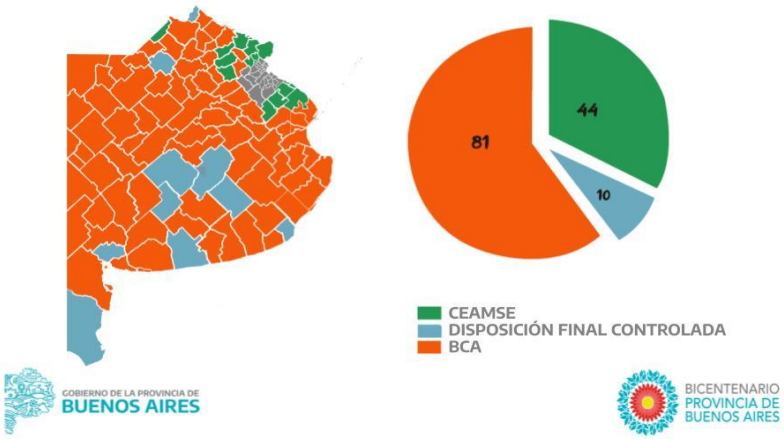
En efecto, la Provincia **se propone una política de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos (GIIRSU)** que incorpore la economía circular y contemple el principio de jerarquización en la gestión de los residuos. El mismo se focaliza en la reducción de la generación y en el reciclado de los residuos. Como propone la ENGIRSU "los componentes de una jerarquía para el manejo de los RSU no pueden ser estáticos, sino que deben ser considerados como herramientas eficaces dentro de un sistema de gestión integrada de RSU, y como tales, tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de cada lugar en que se aplique". Para ello se está implementando el programa **"Mi Provincia Recicla** "que se propone abordar la problemática de la gestión de las distintas corrientes de RSU, en la provincia incorporando a las y los Recuperadores Urbanos en todas sus etapas desde una perspectiva de Economía Circular. Este programa se propone promover una política provincial de gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) con inclusión social, que impulse sistemas de gestión de residuos a nivel local y regional, disminuya la disposición final, aumente la recuperación y valorización de los residuos y fortalezca el trabajo de los recuperadores urbanos, en el marco de una economía circular participativa e inclusiva.

En el marco del programa **Mi provincia recicla** se están implementando las principales acciones de gestión de los residuos en la provincia: Fortalecimiento institucional y Promoción ambiental en la gestión de residuos; Sistemas GIRSU con inclusión social; Economía Circular para el valor agregado de residuos; GIRSU en Barrios Populares; Emergencia en Basurales a Cielo Abierto (BCA); Proyecto de Fortalecimiento, Saneamiento y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en las cuencas de la PBA y Elaboración de Plan Provincial GIIRSU.

La gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) en los grandes territorios urbanos es una problemática que se posicionó hace unas décadas en la agenda ambiental internacional y local, y continúa hasta la actualidad. Según el informe del Banco Mundial, se generan en el mundo 2.010 millones de toneladas de RSU, y se proyecta un aumento del 70% para el año 2050, es decir 3.400 millones de toneladas, si no se toman medidas urgentes.

Sólo en el Gran Buenos Aires el 12,3% de los hogares vive a tres cuadras o menos de un basural a cielo abierto, lo que impacta en 335.462 chicos6. A esta problemática se le suma el manejo de los residuos en los barrios populares, dado los déficits actuales y los problemas ambientales y sociales que ello conlleva. A continuación, en el mapa puede observarse la distribución por municipios: 81 municipios es decir el 60% de la Provincia de Buenos Aires disponen sus residuos en Basurales a Cielo Abierto (BCA); 44 municipios, el 32,6% de la PBA, disponen sus residuos en rellenos del CEAMSE, y finalmente 10 municipios, el 7,4% de la PBA, dispone sus residuos en rellenos sanitarios o celdas sanitarias.

[6] Ciudades Limpias e inclusivas. Grupo Banco Mundial, noviembre 2016.



La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) es un sistema de manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que, basado en el desarrollo sostenible, tiene como objetivo primordial la reducción de los residuos enviados a disposición final. Es por esto que, para promover la economía circular, es necesario fortalecer los circuitos de recolección, recuperación y reciclado de RSU con inclusión social.

La actividad de recuperación, acondicionamiento y venta de materiales reciclables de las calles o BCA, que realizan los Recuperadores Urbanos (RU), es el eslabón principal de la gestión de RSU y de la economía circular. Además, la recuperación de los RSU impide que estos sean enterrados en rellenos sanitarios o BCA, evitando emisiones y la contaminación del aire, agua y suelo. El material que recolectan y acondicionan los Recuperadores Urbanos es materia prima fundamental para insumos de la industria alimenticia, medicamentos y productos de higiene7. El 70% del material utilizado por los fabricantes de envases y empaques de alimentos y medicamentos, papel higiénico y otros productos esenciales, proviene del material de recolección puerta a puerta, que realizan los Recuperadores y las cooperativas que los agrupan.

En el caso de los Recuperadores que se encuentran en los BCA la situación es aún más crítica ya que no cuentan con ningún tipo de Elemento de Protección Personal (EPP) que los proteja, ni agua potable para su hidratación y correcta higiene; tampoco poseen un sitio de trabajo seguro, quedando expuestos en el frente de descarga del basural ante posibles accidentes con los camiones recolectores8. A esto se le suma la presencia de niños y adolescentes acompañando a sus familias en la labor diaria, situaciones de viviendas dentro del predio y consumo de alimentos provenientes del basural.

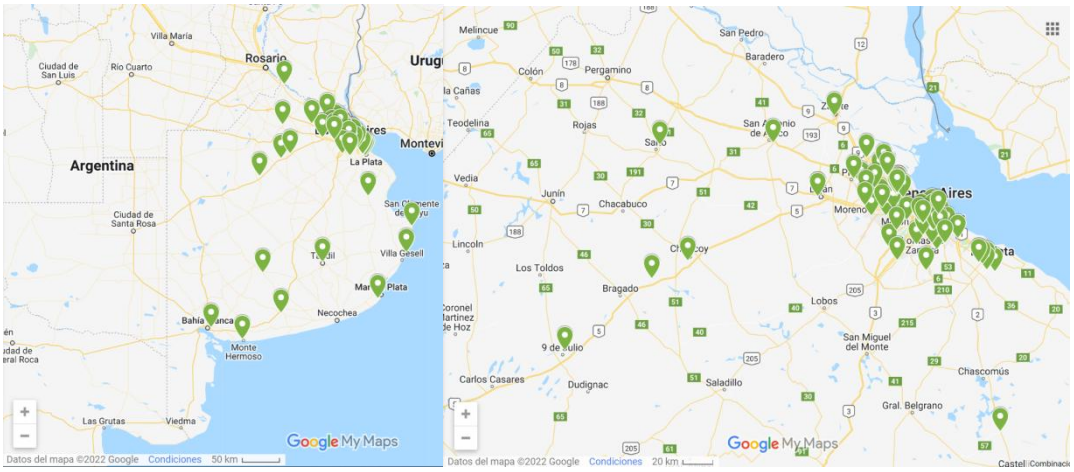
Según la Evaluación Regional de Gestión de Residuos Sólidos Municipales en América Latina y el Caribe, realizada por el BID en el año 2010, Argentina cuenta con un total de 21 trabajadores de reciclado por cada 10.000 habitantes. A su vez, una publicación del Banco Mundial del año 2016, estima que en los principales aglomerados urbanos la cantidad de recuperadores asciende a 23 cada 10.000 habitantes. Algunas estimaciones indican que el número de recuperadores podría estar por encima de los 200.000 para el total de la Argentina y cerca de los 60.000 para el área metropolitana

[7] Declaración de CAIRPLAS (Cámara Argentina de la Industria de Reciclados Plásticos) https://cairplas.org.ar/2020/04/04/sin-reciclado-no-hay-economia-circular/

[8] Guía para la implementación de la GIIRSU. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/guia_para_la_implementacion_giirsu_24_feb_2022.pdf

de Buenos Aires, de los cuales al menos 2.500 se encuentran trabajando en BCA. En la PBA existen al menos 120 cooperativas de recuperadores urbanos, alrededor de 6.000 recuperadores organizados formalmente. El 80% de las cooperativas están en el AMBA, sólo 20% en el Interior. Todos estos Recuperadores Urbanos recuperan al menos cinco mil toneladas diarias de residuos reciclables. La situación de los Recuperadores Urbanos y de las organizaciones que los agrupan es muy heterogénea, pero son pocas las que cuentan con instalaciones adecuadas para realizar su trabajo, maquinaria y equipamiento apropiado. Sólo 70 cooperativas y/o asociaciones civiles de recuperadores de residuos urbanos se han inscripto en el Registro de tecnologías de la PBA como Destinos Sustentables9.

Mapa con ubicación de Destinos Sustentables en la PBA.



Fuente: elaboración propia. SSRSUyEC

En el marco de la actividad de los recuperadores, el trabajo de las Promotoras Ambientales (PA) está basado en un sistema circular que permite aprovechar el conocimiento y experiencia que las PA tienen como trabajadoras recuperadoras urbanas. Aportan su experiencia en la gestión de los residuos a través del conocimiento de los distintos materiales reciclables, pero también fortalecen el reconocimiento y el vínculo entre los ciudadanos y las cooperativas de recuperadores urbanos, mejorando el trabajo cotidiano y asegurando recuperar más materiales reciclables.

Las actividades de promoción ambiental, esto es, a través del puerta a puerta, de charlas, talleres y demás, en donde se fomenta la separación en origen, la disposición inicial diferenciada para que pueda articularse con la recolección diferenciada por parte de las cooperativas de recuperadores urbanos y/o municipio, genera beneficios directo sobre la recuperación y el reciclado, ubicando a las promotoras en el primer eslabón de una cadena de trabajadores y trabajadoras que realizan un servicio ambiental.

Asimismo, la recolección en calle, que se realiza mayormente en horarios nocturnos, y “el trabajo” en los basurales son espacios de trabajo especialmente hostiles para las mujeres, donde ellas quedan expuestas a múltiples situaciones de violencia. Es a través de la coordinación de las cooperativas que se fueron logrando mejoras en las condiciones de trabajo, y esto permite que sean las Recuperadoras Urbanas las que puedan elegir incorporarse a las tareas de promoción ambiental dentro de Mi Provincia Recicla.

[9] Los Destinos Sustentable son las plantas de separación, acondicionamiento y/o valorización de residuos reciclables inscriptos según Resolución 44/21 https://normas.gba.gob.ar/documentos/0QaPL1I4.html

El trabajo de las PA resulta fundamental para todo el circuito del reciclado y de la economía circular: aumenta la separación en origen por parte de la población, la calidad y la cantidad de los materiales reciclables que son recolectados por los recuperadores urbanos, y disminuye los residuos que son recolectados por los municipios y dispuestos en basurales, micro basurales o rellenos sanitarios. La promoción, concientización y capacitación genera beneficios económicos de forma indirecta. El trabajo de las PA, es un servicio que contribuye a una cadena mayor que involucra a cooperativas de recuperadores urbanos, compradores de materiales, industria recicladora y a los municipios, promoviendo una mayor recuperación y reciclado de los materiales. Esta tarea fundamental debe ser reconocida social y económicamente.

Los sistemas públicos de gestión de residuos resultan de la integralidad de dos sectores: **el municipal y los recuperadores urbanos.** El sistema GIIRSU de cogestión municipal permite el diseño e implementación de políticas públicas asociadas a la temática mediante la inclusión activa de los y las Recuperadoras Urbanas (RU), donde la participación de todas las etapas GIIRSU resulta en conjunto entre estos actores, considerando la experiencia de los propios recuperadores central para alcanzar resultados favorables en la GIIRSU.

La gestión integral de los residuos se ha vuelto un problema a resolver de manera urgente para fortalecer los circuitos de reciclado y disminuir la disposición final incontrolada en basurales a cielo abierto. Asimismo, el nuevo paradigma de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos como concepto que busca superar el actual modelo lineal de producción y consumo en pos de un modelo de economía regenerativa e integradora, presenta un desafío en la implementación para los gobiernos locales.

2. IMPACTO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El documento de Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina señala que durante el período 1960-2010 se observaron aumentos en la precipitación media anual para la mayor parte del territorio argentino, con variaciones interanuales e interdecadales. Los mayores aumentos nominales se registraron en zonas específicas del este del país, con más de 200 mm/año, no obstante, lo cual los aumentos porcentuales fueron más significativos en las zonas semiáridas.

En la Provincia de Buenos Aires, algunas de las potenciales consecuencias de impacto climático son: aumento de las temperaturas mínimas y máximas, mayor incidencia de olas de calor, aumentos del nivel del mar y del Río de la Plata, erosión de la línea costera, merma en los rendimientos de los cultivos, mayor incidencia de eventos extremos como inundaciones y sequías, entre otros.

Los eventos climáticos extremos resultan cada vez más recurrentes, impactan en los territorios y afectan directamente en la calidad de vida de la población local.

La variabilidad climática requiere del desarrollo de políticas integrales y coordinadas que permitan dar respuesta a las problemáticas de nuestra sociedad. En este sentido, el fortalecimiento de la gestión climática y de las capacidades locales vinculadas con la adaptación y la mitigación es pilar de una política ambiental comprehensiva y necesaria para atender de forma efectiva las inminentes demandas socioambientales en los territorios y mejorar la calidad de vida de los bonaerenses.

En ese marco, el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires ha establecido el Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, que entre sus líneas de acción incluye el apoyo técnico y financiero a los planes de respuesta y las acciones de gobiernos locales para enfrentar las consecuencias del impacto climático en su territorio, en consonancia con lo establecido en la Ley 27.520.

De la misma manera, un elemento central para evitar el agravamiento del deterioro del planeta es avanzar en la transición energética, no sólo abandonando paulatinamente los combustibles más contaminantes por otros que generen menores emisiones y modificando la matriz energética privilegiando las fuentes renovables. También resulta imprescindible la mayor eficiencia en el uso de energía, adoptando instrumentos y mecanismos que permitan reducir la necesidad consumo energético.

Las emisiones sectoriales de GEI correspondientes a la provincia de Buenos Aires muestran la preponderancia del sector energético por sobre otros. De acuerdo con informes del entonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), las mismas se corresponden con un 62,7% para Energía, 24,0% para Agricultura y Ganadería, 9,6% para Procesos Industriales, 3,8% para Residuos y -0,2% para Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura. Conforme a ello, las emisiones del sector energético estimadas fueron para el año 2014 de 116.040,1 mil toneladas de CO2eq - Dióxido de Carbono equivalentes (prevaleciendo el Dióxido de Carbono con un 71,6%, seguido del Metano con un 17,8% y el restante 10,6% Óxido Nitroso).

En este sentido, la adopción de medidas que promuevan la eficiencia en el uso de la energía, así como también la generación y uso de energía limpia que permitan disminuir las emisiones se traducen en herramientas elementales para contribuir de manera significativa con la mitigación de los efectos del impacto climático. Dichas acciones resultan estrategias fundamentales que involucran a diversos sectores claves (transporte, industria, agropecuario, residuos, energético, entre otros) y que deben ser acordes a las necesidades, posibilidades y particularidades locales.

En función de este objetivo, **el Programa Provincial de Energía Limpia, implementado por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires**, se orienta a contribuir a reducir las emisiones locales asociadas a la generación y al consumo de la energía en la provincia, a través de distintas acciones. Entre ellas, la promoción de la eficiencia y la transición energética, la realización de instancias formativas y de divulgación sobre las emisiones del sector energético en la provincia, y el desarrollo de estrategias de movilidad sustentable como modelo de traslado de bajo impacto ambiental, eficiente, accesible y equitativo.

A través de las distintas acciones propuestas el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires busca trabajar de forma interministerial las políticas de acción climática y generar una hoja de ruta para la transición ecológica de la Provincia, considerando las necesidades específicas de sus habitantes.

3. INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS EN BIENES COMUNES NATURALES

Toda gestión territorial, sobre todo cuando se la analiza desde una perspectiva política, evidencia las tensiones lógicas que se disputan en la matriz social, productiva, cultural y ambiental. Sus abordajes no pueden ni deben ser simplistas o lineales. Entonces, bajo las premisas de: intersectorialidad, desarrollo humano integral, justicia social y Estado presente, se establecen las líneas de trabajo para un abordaje ambiental que sea efectivamente holístico.

Áreas Protegidas

La Provincia de Buenos Aires cuenta hoy con un Sistema de Áreas Naturales Protegidas, conformado por un conjunto de áreas declaradas como Reservas Naturales, Parques Provinciales, y Monumentos Naturales, distribuidos a lo largo del territorio bonaerense, que cubren una superficie de aproximadamente 1.600.000 hectáreas, lo que constituye el 5,4 % de la superficie provincial.

Este sistema se encuentra integrado por un amplio mosaico y extenso abanico de figuras y categorías de conservación. Estas pueden hacer variar significativamente la contabilidad de áreas y de superficie según la metodología y criterio que se utilice. Lo cierto es que el Sistema Provincial de Áreas Protegidas resguarda una amplia muestra de ecosistemas valiosos, ecorregiones estratégicas para el desarrollo nacional y provincial y aún pequeños ambientes endémicos o restringidos, como las costas, dunas y sierras bonaerenses.

El marco jurídico ya ha cumplido 30 años (Ley Provincial 10.907) y han surgido sucesivos eventos de complementariedad con normas que acompañan las tradicionales figuras de Parque, Reserva y Monumento como las categorías de Paisaje Protegido y las diferentes configuraciones de gobernanza privada, mixta, pública. En el mismo sentido, vale destacar la significativa proliferación de áreas protegidas locales, municipales y urbanas, fenómeno principalmente explicado por la alta concentración (arriba del 40%) de la población en el AMBA y la profunda transformación de la matriz natural por el modelo agropecuario e industrial intensivo.

En ese marco, las áreas protegidas poseen una realidad heterogénea caracterizada por problemas asociados a la ausencia de planificación, falta de personal, carencia de fondos, falta de infraestructura o insuficiente mantenimiento, ausencia de proyectos de investigación sobre el estado de la biodiversidad protegida, etc. llevando en la actualidad al nuevo Ministerio de Ambiente a priorizarlas como un tema de gestión.

El trabajo territorial que pretende custodiar la biodiversidad y los valores culturales asociados, requiere de presencia permanente y de enfrentar condiciones de trabajo en entornos rurales, con baja accesibilidad a los servicios de las ciudades y grandes dificultades para mantener estructuras en buen estado para que sean funcionales.

En gran parte de las áreas protegidas de la Provincia la infraestructura se encuentra obsoleta o es deficitaria. Es fundamental que las mismas, tengan la capacidad de responder a las demandas de quienes las habitarán y las usarán en el andar cotidiano de las Reservas. No puede tratarse de cualquier infraestructura, sino que debe ser particular para cada contexto y cada reserva.

En algunos casos, cuando las áreas protegidas datan de más tiempo de historia desde su creación, cuentan con mejores condiciones de partida. Situación muy diferente cuando se trata de reservas creadas recientemente, en los últimos 10 años, que ameritan un abordaje más bien inicial, garantizando las condiciones mínimas.

Se ha señalado que aproximadamente el 5% del territorio provincial está alcanzado por alguna figura de protección y conservación de áreas protegidas. La responsabilidad de su gestión corresponde al Ministerio de Ambiente y, en consecuencia, el despliegue territorial y descentralizado que conllevan las Reservas, requiere contar con la capacidad de movilidad autónoma y particular para cada sitio.

Junto con las áreas protegidas, el sistema se constituye por sus trabajadores, guarda parques y agentes de conservación territoriales en general, que son el corazón funcional y operativo de dicho sistema. A cargo de este conjunto humano es que se encuentran las tareas de control y fiscalización que son indispensables para la gestión de las áreas protegidas.

La movilidad y la logística son cruciales para implementar adecuadamente las áreas protegidas. Sobre todo, cuando se trata de reservas que alcanzan incluso las miles de hectáreas, como es el caso de Bahía Samborombón, Laguna Salada Grande, Parque Tornquist y Mar Chiquita, que superan las 6 mil hectáreas de superficie cada una.

Es de destacar, que el Sistema Provincial de Áreas Protegidas cuenta con sitios en territorio acuático, tanto en el Delta como en la costa bonaerense y el estuario de Bahía Blanca. Para abordar la

implementación de esas reservas, resulta central contar con movilidad en el agua o -en otras palabras- con embarcaciones propias para la autoridad de aplicación y sus guardaparques en el territorio. Actualmente, el Ministerio no cuenta con dicha capacidad, por lo que su presencia en estas Reservas es baja o restringida a las acciones que puedan realizarse desde el continente.

Es por ello que desde el proyecto se espera acompañar las acciones del ministerio de Ambiente en el fortalecimiento de la infraestructura y movilidad para algunas reservas priorizadas por su estado crítico.

Bosques Nativos

La Provincia de Buenos Aires reúne 969.752 hectáreas de bosques nativos pertenecientes a distintas formaciones clasificadas como: Caldenal y Monte; Talares de Barranca; Talares del Este; Delta y Bosques Ribereños. Los mismos cumplen un rol innegable en varios aspectos: son reservorios de biodiversidad tienen un papel central en la gestión climática y en la protección de suelos y de los márgenes de cursos de agua frente a los procesos de erosión y desertificación; son fuente de trabajo y arraigo social en el territorio, entre otros.

En 2017 la Provincia de Buenos Aires promulgó la Ley de Bosques Nativos Nº 14.888, que establece las normas complementarias para la conservación y el manejo sostenible de los bosques nativos de la Provincia y aprueba el Ordenamiento Territorial de los mismos en acuerdo con la Ley Nacional Nº 26.331, donde se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, se otorgó un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos. Con ello, se crearon las distintas categorías de conservación (Categoría I– Rojo; II–Amarillo; III– Verde, de mayor a menor valor de conservación respectivamente) y se estableció que cualquier actividad permitida dentro de cada categoría requiere la presentación previa y obligatoria de un Plan (Planes de Conservación, Planes de Manejo Sostenible y Planes de Cambio de Uso del Suelo) por parte de personas físicas, jurídicas o instituciones que corresponda.

A pesar de su extensión y de los servicios ambientales indelegables que brindan a la sociedad, los bosques nativos son desconocidos para la mayor parte de la población bonaerense, incluyendo a los tomadores de decisiones de los ámbitos públicos, provincial y municipal, y en los privados. Este desconocimiento se explica por un lado por la percepción instalada en la sociedad de que la Provincia de Buenos Aires pertenece en su totalidad a la Región Pampeana; por el otro, debido a la falta de contenidos educativos y de divulgación sobre las características de los bosques nativos bonaerenses, su biodiversidad asociada, su importancia ecológica y social en todos los niveles.

Esta falta de conciencia acerca de la naturaleza de los bosques nativos y de su importancia es una de las principales amenazas que atentan contra su supervivencia a largo plazo. Debe tenerse en cuenta que, con excepción del Caldenal y Monte que abarcan alrededor del 90 por ciento de los bosques nativos de la Provincia, el resto de las formaciones tienen un carácter restringido, aspecto que requiere una especial atención para su manejo y conservación.

Regionalización

La heterogeneidad y amplitud territorial de la Provincia requiere una organización que responda con abordajes integrales ante situaciones complejas. El diseño de un modelo de gobernanza local y territorial, organizado bajo lógicas regionales y con criterios ambientales, requiere la articulación inter-institucional y de todos los niveles del Estado. Como indican los principios del Ordenamiento Ambiental del Territorio, es indispensable la coordinación multinivel para la ejecución coherente de la política a escala local.

La gestión del Ministerio de Ambiente busca la centralización de funciones y competencias. Pero pretende alcanzar la desconcentración operativa de acciones y con ejecución local.

Conceptualmente, el Ministerio busca una implementación local de las políticas provinciales. Luego, y en función de la necesidad que establece el Art. 76 de la Ley Provincial de Ambiente, se crearán Consejos Regionales en todo el territorio provincial. Estos estarán organizados a partir de los **complejos ecosistémicos de la Provincia**, y tendrán como primer objetivo otorgarle a la autoridad ambiental las herramientas para llevar adelante un nuevo modelo de gestión pública ambiental con despliegue y capacidad de acción territorial. Los Consejos Regionales serán unidades funcionales descentralizadas de la administración provincial, en el ámbito del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires. Se emplazarán uno en cada Región establecida por el Ministerio y operarán como sedes de dicho organismo en diferentes puntos del territorio bonaerense.

Su objetivo principal será implementar un modelo de gestión que construya gobernanza ambiental a escala local y regional, como política de territorialización de las acciones, planes y programas del Ministerio de Ambiente.

Para llevar adelante dicho modelo, será fundamental que los Consejos Regionales funcionen como puertas de ingreso de la comunidad, los vecinos, las organizaciones y las instituciones que trabajan en cada territorio, a la gestión de Ambiente en Provincia. Aun así, tendrán el desafío de no funcionar exclusivamente como delegaciones, sino como unidades de gestión local.

Los Consejos Regionales serán dispositivos de implementación de uno de los ejes rectores de la gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y llevarán el desafío concreto de transformar el paradigma de la vinculación comunidad-Estado en esa materia.

Tendrán una sede física emplazada en una ubicación representativa de la situación regional que los contiene y estarán conformados por un equipo de trabajo, con un Consejero/a Regional como responsable en cada caso.

Deberán satisfacer, en simultáneo la necesidad de proveer de canales, medios y materiales para la información pública ambiental y las instancias de participación pública en decisiones ambientales. Para ello, se constituirán como equipos de trabajo holísticos, con los instrumentos necesarios para operativizar las respuestas, los abordajes y los espacios de interacción con la comunidad local.

Tecnologías de Información y la Comunicación

El Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, debido a la amplitud de competencias y temáticas por las que debe velar como autoridad de aplicación, requiere el desarrollo de múltiples sistemas informáticos y computacionales que administran importantes volúmenes de información. Frente a esa demanda, que además enfrenta la complejidad de gestionar datos de muy diferente origen y naturaleza estadística, resulta indispensable equipar a las áreas responsables con los insumos e instrumentos de software y hardware acorde a estas necesidades.

4. EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL

Educación y Participación Pública Ambiental

En primer lugar, vale destacar el principal marco jurídico e institucional a nivel nacional que da un soporte conceptual para la política de educación ambiental.

En junio de 2020 se promulgó la Ley Nacional 27.621 de Educación Ambiental Integral.

En dicha norma, el artículo 2establece a las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAIs) como instrumento de adecuación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental

Integral (ENEAI). En el artículo 5, se insta a promover la elaboración y desarrollo tanto de la ENEAI como de las EJEAIs, apuntando al fortalecimiento de las capacidades técnicas de las jurisdicciones. Se promueve que las EJEAIs, se desarrollen mediante mecanismos de concertación social e interinstitucional y, entonces, resulta necesario generar espacios para la construcción participativa e intersectorial de esta política pública.

Por otro lado, a nivel provincial, desde el año 1995 en la Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Ley Provincial N° 11.723), la Provincia de Buenos Aires establece el derecho de los bonaerenses al ambiente sano, a la información y a participar de los procesos donde estén involucrados el manejo de los bienes naturales comunes u otros asuntos ambientales.

Sin embargo, el abordaje de los problemas ambientales complejos a través del consenso, el acceso a la información pública y la participación de todos los actores sociales conlleva una gran dificultad de aplicación para los gobiernos provinciales y municipales en nuestro país., pudiendo reflejarse en mayores niveles de desigualdad social y profundización de los problemas ambientales en los sectores más vulnerados. Esta dificultad se debe a la escasez de personal técnico-profesional formado en la perspectiva de gobernanza ambiental, así como de herramientas de monitoreo en políticas públicas de gobernanza ambiental, entre otras. Superar estas dificultades implica un mayor grado de adaptabilidad a la variabilidad climática y a los distintos problemas ambientales, bajo los principios de la integración, la interdisciplinariedad y la conectividad entre los territorios, situados desde el paradigma de la gobernanza ambiental.

5. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

En la Provincia de Buenos Aires se registran alrededor de 50.000 establecimientos industriales y 150.000 establecimientos de servicios no industriales con una multiplicidad de actividades como: agroindustrial, metalmecánicas, alimenticias, químicas, textiles, gráficas, madereras, construcción, minería, y otras, que son reguladas por el marco normativo ambiental.

A su vez, 165.000 empresas se encuentran registradas en la Provincia de Buenos Aires y encuadradas dentro de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME), de las cuales el 15% comprende el sector industrial, 48% el de servicios, y el resto, 37% corresponde al comercial.

Una política ambiental eficiente sobre este sector debe enfocarse no solamente a la supervisión de estas actividades para garantizar que se cumpla con la normativa de protección ambiental, sino también en facilitar la incorporación de procedimientos y tecnologías, tales como un mayor control de las operaciones o la utilización de maquinaria que generen menos deshechos y emisiones, a los fines de generar formas de producción más seguras y eficientes. Esto es fundamental para disminuir el impacto de las actividades en el ambiente, elevar el estándar de sustentabilidad de la producción y promover la adopción de criterios ecológicos para la actividad productiva.

Existen varios obstáculos para la concreción de este objetivo. Por un lado, no es indiferente el hecho de que la República Argentina atraviesa desde hace varios años una situación de complejidad económica que afecta particularmente su entramado industrial. Si bien actualmente este entramado se encuentra en un proceso de recuperación de sus capacidades, deja márgenes reducidos para la inversión en el diagnóstico e implementación de políticas orientadas a la sustentabilidad ambiental, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas. Por el otro, se encuentra la poca concientización al respecto de la importancia de la sustentabilidad en la actividad productiva por parte de los empresarios y la natural reluctancia a ser monitoreados en sus procesos y adoptar modificaciones en los mismos son también obstáculos a tener en cuenta.

En este sentido, con el objetivo de contribuir a minimizar el impacto ambiental y regularizar la actividad industrial de acuerdo a la normativa ambiental vigente, mejorando la eficiencia productiva y los criterios organizativos, logrando la triple ganancia (económica, social y ambiental), se implementará a través de este proyecto el Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT).

II. ESTRATEGIA - SE MODIFICA

A continuación, se detallan aquellas acciones y/o indicadores que fueron modificadas y/o eliminadas, tal como se menciona en la justificación de la presente revisión y que representan una variación a la estrategia del proyecto.

Acción 1.1: “Impulsar la iniciativa de Promotoras ambientales (PA) con mujeres de la economía popular”. **Se elimina**, dicha línea de acción fue ejecutada a través de CFI como fue manifestado.

Acción 2.1 “Crear el Gabinete Provincial de Cambio Climático”. **Se elimina**, debido a que el avance de estas acciones, incluyó como alternativa la conformación de mesas técnicas sectoriales y convocatorias a actores gubernamentales, reuniones con diversos sectores, incluyendo ministerios, organismos y sector privado. De igual manera se avanzó con la formulación del Plan de Respuesta Provincial, mediante encuentros interministeriales y reuniones bilaterales con actores del gobierno provincial.

Acción 4.3: Actualizar el atlas ambiental de la PBA, se modifica la denominación de la siguiente acción, por Acción 4.3 “Actualizar el Sistema de diagnóstico de información ambiental de la PBA” junto a su indicador “Sistema de diagnóstico de información ambiental actualizado”. Con la creación del Ministerio de Ambiente se ha relevado y sistematizado muchísima información relevante para llevar adelante ésta acción, y se prevé avanzar con la misma a fin de contar con el Sistema actualizado.

Acción 4.4 - Fortalecer la gobernanza ambiental en la provincia de Buenos Aires. **Se elimina**, tal como fue justificado las acciones de esta actividad no han sido trabajada desde la órbita del Proyecto, sino a través del Ministerio, las cuales han permitido crear la Diplomatura en Gobernanza Ambiental, articulada con diversas universidades nacionales, realizar un curso con puntaje docente en Gobernanza Ambiental que acredita puntaje docente, dirigido a educadores y profesionales del ámbito educativo, a fin de promover la integración de la gobernanza ambiental en el currículo escolar, talleres prácticos en diversas localidades, enfocados en la capacitación y sensibilización sobre temas ambientales específicos de cada región y la normativa vigente, mejoras de la Plataforma Web de Participación Pública, alineado con estándares internacionales y la conformación de mesas de Participación Sectorial.

Actividad Crítica 5 - Contribuir a la implementación del Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica

Se reemplaza la Acción 5.3 Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) en la compra de bienes o servicios necesarios para la implementación de las mejoras en la sustentabilidad y la transición ecológica detectadas, a través de Aportes no Reembolsables (ANRs). Se elimina, tal como se menciona en la justificación, debido al contexto actual, el programa se reorientó hacia el asesoramiento y acompañamiento a las empresas en la búsqueda de fuentes de financiamiento externo.

Esta acción queda sustituida por la Acción 5.3 Fortalecer de las capacidades del Laboratorio de Análisis Industriales y Ambientales de la Provincia de Buenos Aires a través de la adquisición de equipamiento de última tecnología que permita realizar estudios con mayor precisión y brinde información adecuada para la toma de decisiones y fiscalización de las industrias.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS - se ajusta

Resultados Esperados – se ajusta

Los resultados esperados al finalizar el proyecto son haber podido institucionalizar e implementar las principales directrices de la política ambiental para la provincia de Buenos Aires. Para ellos se espera:

- La erradicación de al menos 6 basurales a cielo abierto.
- Infraestructura de al menos 9 áreas protegidas restauradas.
- La elaboración del 100% de Planes Institucionales de Conservación de los Bosques Nativos formulados.
- La producción de un documento que contenga la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental (EJEAI)
- Contar con al menos 625 MiPyMes apoyadas por el Programa por el PRIIT.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados – con modificaciones

Para la implementación del proyecto y obtener los resultados esperados, el programa prevé la necesidad de contar con los siguientes recursos detallados a continuación:

Tipo de Recurso	Monto previsto
Consultores Nacionales - Contratista Individual	7,968
Contratos de Locación de Servicio	1,292,621
Viajes, Hospedaje y viáticos	34,125
Servicios Contractuales (Empresas / Compañías)	19,703,191
Mobiliarios y Equipos	8,772,809
Bienes y Materiales	4,146,035
Suministros	0
Subsidios (Grants)	0
Renta y Mantenimiento – Inmuebles	0
Servicios Profesionales	25,866
Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	204,628
Gastos Misceláneos	4,397
Capacitación - Talleres de Trabajo	0
Equipos de Información Tecnológica	0
Servicios a Proyectos - Costos Operativos	12,127
Gastos Logísticos	54,942
Implementación y Administración	1,020,217
Servicios a Proyectos - Costos Staff	48,507
Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera	672,568
Total general	**36,000,000**

Alianzas - *con modificaciones*

Se elimina la participación activa de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) como parte responsable dado que realizó un cumplimiento parcial de lo establecido en la carta acuerdo firmada, razón por la cual se está tramitando la rescisión de la misma.

Riesgos y Supuestos – se ajusta

A pesar de que el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires ha sido constituido en seis meses y que el proceso de implementación de las acciones se ha desarrollado sobre un sistema de gestión en desarrollo, el proceso durante este período ha sido positivo permitiendo los avances y logros mencionados anteriormente.
Otro de los riesgos asociados se relaciona con situaciones fuera del control organizacional que podrían llegar a tener influencia negativa en cuanto a los objetivos. Desde un enfoque operativo, el principal riesgo es la posibilidad de demoras en las adquisiciones, así como cambios en las condiciones de precios y disponibilidad, que puedan llegar a retrasar el cronograma propuesto. Este riesgo podrá ser mitigado al considerar escenarios de ejecución flexibles o más conservadores en el momento de definir la planificación de las actividades. Al mismo tiempo, se podrá trabajar en opciones de trabajo alternativas.

El principal supuesto en este proyecto para el logro de resultados es conseguir una adecuada articulación y coordinación con los actores involucrados, fortaleciendo de esta manera sus programas y proyectos. En especial, el proyecto requiere, en todas sus diferentes acciones, un rol importante de los municipios alcanzados, por lo que será indispensable para su correcta implementación el logro de una comunicación fluida y constante con los mismos.

A su vez, la participación de todas las áreas del Ministerio involucradas se presupone como factor de éxito del proyecto, en tanto que es la manera más eficaz de disminuir las dificultades de coordinación, articulación y puesta en marcha de los cambios deseados. En este sentido, será indispensable contar con profesionales especializados y con un liderazgo estratégico, para lograr la armonización de las distintas actividades y garantizar la integración entre las distintas líneas de acción.

Participación de las Partes Involucradas – se ajusta

El Proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento de la política ambiental de la Provincia de Buenos Aires a través de la consolidación del rol del Ministerio de Ambiente. En este sentido, forman parte del proyecto las distintas áreas del Ministerio, que conducen y gestionan técnica y administrativamente las intervenciones críticas del proyecto.

Asimismo, las acciones planteadas tienen un enfoque territorial, que privilegian el impacto real en a la vida de las y los bonaerenses, por lo que las autoridades municipales, como unidad de gobierno de mayor proximidad, son socios estratégicos para que el Proyecto se adapte a las necesidades y particularidades, logrando así potenciar sus resultados.

Finalmente, es relevante la participación de organismos de la sociedad civil y cooperativas, especialmente aquellas que gestionan actividades de reciclado, a los fines de que las políticas impulsadas integren plenamente el trabajo de los recicladores urbanos y mejoren sus condiciones.

Beneficiarios directos – se ajusta

Los beneficiarios del proyecto es la población bonaerense en general, en tanto que contar con una política ambiental fortalecida en la Provincia de Buenos Aires permitirá mejorar la protección y bienestar de todos sus habitantes.

Específicamente, las líneas de acción propuestas benefician directamente a diferentes actores y segmentos claves de la Provincia. El impulso de Mi Provincia Recicla permitirá fortalecer el trabajo de las cooperativas de reciclado, mejorar sustantivamente las condiciones de salubridad de quienes viven en inmediaciones de basurales, y contribuirá a las capacidades municipales para la gestión de residuos.

A través de las acciones dispuestas para diagramar una política para abordar el Impacto Climático y la Transición Energética, se beneficiará al país en su conjunto, contribuyendo al cumplimiento de las metas de emisión comprometidas; a la Provincia construyendo una institucionalidad acorde al desafío del impacto climático; y a los municipios, reforzando sus planes de respuesta.

Las acciones orientadas a fortalecer la institucionalidad y las políticas ambientales territoriales generarán un beneficio directo para los y las ciudadanas, que mejorarán su acceso y disponibilidad para aprovechar los bienes comunes protegidos de la Provincia.

Por otro lado, las acciones tendientes a desarrollar e implementar líneas de educación y participación ambiental favorecerán, principalmente, a la población bonaerense en edad escolar que accederá a mayor información en materia ambiental, así como a los y las ciudadanas que deseen participar en el diseño e implementación de políticas ambientales y que contarán con mejores instrumentos para ejercer ese derecho.

Finalmente, la implementación del Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT) supondrá un beneficio directo para decenas de empresas y establecimientos industriales de la Provincia, que estarán en mejores condiciones para cumplir con la normativa vigente, además de generar un efecto positivo en toda la Provincia al mejorar el grado de sustentabilidad de las actividades económicas desarrolladas en su territorio.

Conocimiento – se ajusta

El proyecto prevé impulsar la formulación de documentos específicos que permitan la estrategia de fortalecimiento del de la política ambiental de la Provincia.

En efecto, a través de la implementación de las acciones planteadas se contará con un diagnóstico técnico detallado de las condiciones de los basurales a cielo abierto que existen en territorio bonaerense. De la misma manera, la estrategia de intervención de celdas generará un conocimiento práctico que luego podrá ser replicado con mayor eficiencia en el resto de la Provincia, con potencial de ser expandido a otras jurisdicciones.

En materia de educación ambiental, se prevé acciones específicas que generarán productos de concretos, entre ellas la actualización del Atlas Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, que permitirá contar con un documento completo sobre las características ambientales de la jurisdicción.

De la misma manera, los talleres y acciones de capacitación proyectadas suponen la elaboración de material de difusión y formación.

En materia de impacto climático y transición energética, la elaboración de un Plan Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, así como los planes sectoriales para la transición energética provincial que se proyectan elaborar, suponen el desarrollo de conocimiento específico sobre un aspecto central de la política ambiental.

Sostenibilidad y Escalamiento se ajusta

El Proyecto contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y tiene la finalidad de fortalecer las capacidades internas operativas y

estratégicas, poniendo énfasis en la efectiva implementación de los Programas que constituyen el pilar de la política ambiental de la Provincia.

En ese sentido, la sostenibilidad de estas acciones está dada por la decisión política que significó la creación del Ministerio de Ambiente, estableciendo en la jerarquía principal las políticas ambientales. Asimismo, es la implementación efectiva de los Programas proyectados, a cuya ejecución el Proyecto aportará, lo que permitirá consolidar una línea de acción capaz de ser replicada y ampliada en el tiempo

GESTIÓN DEL PROYECTO- se ajusta

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Se busca que la estrategia del proyecto produzca los mejores resultados con los recursos disponibles, contratación de personal técnico idóneo para la materia que actuarán bajo la supervisión de la coordinación del proyecto, utilización y procesamiento de la información recolectada de las áreas requirentes.

El hecho de que el Ministerio de Ambiente haya sido creado hace menos de un año, la importancia y dimensión de sus competencias, así como la necesidad de que de manera rápida y eficaz se aborden las principales problemáticas bajo su órbita, tornan oportuno el desarrollo de mecanismos que permitan más fluidez en la gestión.

En este sentido, por medio del proyecto, se espera contribuir con la labor de diferentes áreas en la implementación de procedimientos más eficaces y eficientes, realizando una importante contribución en términos de gestión de calidad y acceso a la información.

Para ello, el Ministerio de Ambiente trabajará en conjunto y articulando sus esfuerzos con una planificación y procedimientos detallados en la ejecución.

A la vez, todas las adquisiciones previstas en el marco del proyecto se llevarán a cabo observando políticas recomendadas por el PNUD, lo que garantizará que la aplicación de los fondos será eficiente desde el punto de vista del gasto, siempre propendiendo a su planificación con la mayor anticipación posible, en un contexto dinámico y con un alto nivel de demanda por parte de todo el circuito involucrado.

Por su parte, el PNUD brindará apoyo en:

- La asistencia técnica en el diseño, la planificación y ejecución del proyecto.
- Proveerá apoyo a los procesos de licitaciones y adquisiciones a través de la asistencia de expertos.
- Proveerá asistencia técnica para la implementación de estrategias y medidas de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

Gestión del Proyecto – se ajusta

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorias e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento

de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS[2] (SE MODIFICA)

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: 3

Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Producto 3.1 .Producto 3.2 Producto 3.3

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: 3 – Fortalecer la resiliencia ante las perturbaciones y las crisis

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Producto	Indicadores de Producto[3]	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)							Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	FINAL	
Producto *Fortalecimiento de la política ambiental de la Provincia de - Buenos Aires*	1.1 Cantidad de municipios que implementan el Programa de promoción ambiental.		-		0	0	25	50	50	50	50	**Indicador discontinuado.**
	1.2 Cantidad de basurales a cielo abierto erradicados.		81	2022	0	0	0	3	5	6	6	Obras de saneamiento y erradicación finalizadas con certificado de obra.
	1.3 Grado de avances de la implementación del Gabinete de Cambio Climático. Estados: 1: Creado 2: En funcionamiento			2022	-	0	1	1	1	1	1	**Indicador discontinuado.**

	1.4 Cantidad de áreas protegidas restauradas		-	2022	0	3	3	6	8	9	9	Certificados de finalización de obra en cada reserva.
	1.5 Proporción de Planes institucionales de conservación de los Bosques Nativos formulados con respecto al total de planes		-	2022	0	0	25%	75%	100%	100%	100%	Rendiciones de la ley de bosques
	1.6 Un documento que contenga la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental (EJEAI)		-	2022	-	1	1	1	1	1	1	Informe anual del proyecto
	1.7 Cantidad de MiPyMes apoyadas por el PRIIT.		-	2022	-	140	265	485	605	625	625	Informe con cantidad de MiPyMes apoyadas por el Programa

* Se considera como finalizado el proceso de reconversión cuando se alcance al menos el 80% de avance del plan presentado.

[2] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		

Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados d e l proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

Título de la Evaluación	Asociados	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/Programa de País	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento Estimado
Evaluación de Medio Término		**Producto 3.1**. **Producto 3.2** **Producto 3.3**	**Efecto 3**	Junio 2025	Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires / Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación / PNUD	15.000
Evaluación Final				Marzo de 2027		15.000

[5]. De acuerdo a la normativa PNUD, los proyectos con presupuesto mayor a tres millones de dólares deben realizar una evaluación de medio término o final y los proyectos con presupuesto mayor a cinco millones de dólares deben realizar tanto la evaluación de medio término como final.

El Director Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.

b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: SE MODIFICA

Actividad Crítica	Presupuesto por Año en US$						Responsable	Presupuesto en US$			
	2022	2023 ajustado	2024 ajustado	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027		Fuente de Financiamiento	Cuenta Presupuestaria	Descripción del Presupuesto	Monto
Actividad Crítica 1 - Potenciar el programa Mi Provincia Recicla	0	15,194	15,471	40,000	65,000	30,000	Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (MAPBA)	FUENTE GOB 30071	71400	Contratos de Locación de Servicios	165,664
	0	0	0	3,100	7,676	3,000	Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (MAPBA)		71600	Viajes, Hospedaje y viáticos	13,776
	0	111,815	1,060,204	3,300,000	4,316,000	2,324,000	Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (MAPBA) - CEAMSE		72100	Servicios Contractuales (Empresas / Compañías)	11,112,018
	0	5,071,005	1,539,530	1,096,574	0	0	Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (MAPBA)		72200	Mobiliarios y Equipos	7,707,109
	0	0	0	0	0	0	CEAMSE		72600	Subsidios (Grants)	0
	0	8,197	1,669	5,000	5,500	5,500	Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (MAPBA)		74100	Servicios Profesionales	25,866
	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (MAPBA)		74500	Gastos Misceláneos	0
	0	156,071	69,639	133,340	131,825	70,875	Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (MAPBA)		75100	Implementación y Administración	561,750

	51,183.69	1,417,920	343,450				Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Perd. T°C°	1,812,554
	-	-1,160,047	-6,836				Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Ganancia T°C°	-1,166,883
Subtotal Ac 1 30071	**51,183.69**	**5,620,154.41**	**3,023,126.06**	**4,578,014.22**	**4,526,000.58**	**2,433,375.00**					**20,231,854**
	0	0.00	2,693.45	0	0	0		FUENTE BOSQUES 30072	76100	Tipo de Cambio Perd. T°C°	2,693
Subtotal Ac 1 30072			**2,693.45**								**2,693**
Subtotal Ac 1			**3,025,819.51**								**20,234,547**
Actividad Crítica 2 - Diagramar una política para abordar el Cambio Climático y la Transición Energética	0	0.00	2,734.60	20,000	45,000	20,000	Dirección Provincial de Transición Ecológica (MAPBA)	FUENTE GOB 30071	71400	Contratos de Locación de Servicios	87,735
	0	0.00	0.00	500	2,500	0	Dirección Provincial de Transición Ecológica (MAPBA)		71600	Viajes, Hospedaje y viáticos	3,000
	0	0.00	7,034.83	0	0	0	Dirección Provincial de Transición Ecológica (MAPBA)		72100	Servicios Contractuales (Empresas / Compañías)	7,035
	0	0.00	0.00	0	0	0	Dirección Provincial de Transición Ecológica (MAPBA)		72200	Mobiliarios y Equipos	0
	0	0.00	48,506.62	0	0	0	PNUD		64397	Servicios a Proyectos - Costos Staff	48,507
	0	0.00	12,126.67	0	0	0	PNUD		74596	Servicios a Proyectos - Costos Operativos	12,127
	0	95,865.02	914,689.71	135,480	1,800,000	1,200,000	Dirección Provincial de Transición Ecológica (MAPBA) - PNUD		72300	Bienes y Materiales	4,146,035
	0	1,186.64	734.59	0	0	0	PNUD		74500	Gastos Misceláneos	1,921
	0	54,941.76	0.00	0	0	0	PNUD		74700	Gastos Logisticos	54,942

	0	4,559.80	29,574.32	4,679	55,425	36,600	Dirección Provincial de Transición Ecológica (MAPBA) - PNUD		75100	Implementación y Administración	130,839
	0	0.00	0.00	0	0	0	Dirección Provincial de Transición Ecológica (MAPBA)		75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	0
	0	0.00	0	0	0	0	Dirección Provincial de Transición Ecológica (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Perd. T°C°	0
	0	-11,295.33	-15.68	0	0	0	Dirección Provincial de Transición Ecológica (MAPBA) - PNUD		76100	Tipo de Cambio Ganancia T°C°	-11,311
Subtotal AC2	**-**	**145,257.89**	**1,015,385.66**	**160,659.40**	**1,902,925.00**	**1,256,600.00**					**4,480,827.95**
Actividad Crítica 3 – Fortalecer la institucionalidad y las políticas ambientales territoriales	0	61,589.64	74,123.02	167,000	235,000	104,000	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)	FUENTE GOB 30071	71400	Contratos de Locación de Servicios	641,713
	0	396.44	181.30	262	4,000	2,600	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		71600	Viajes, Hospedaje y viáticos	7,440
	0	444,489.08	432,520.55	980,000	4,514,050	2,122,950	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		72100	Servicios Contractuales (Empresas / Compañías)	8,494,010
	0	0.00	0.00	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		72200	Mobiliarios y Equipos	0
	0	0.00	0.00	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		72300	Bienes y Materiales	0
	0	29,609.48	40,019.00	100,000	35,000	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		74200	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	204,628
	0	0.00	0.00	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		72800	Equipos de Información Tecnológica	0

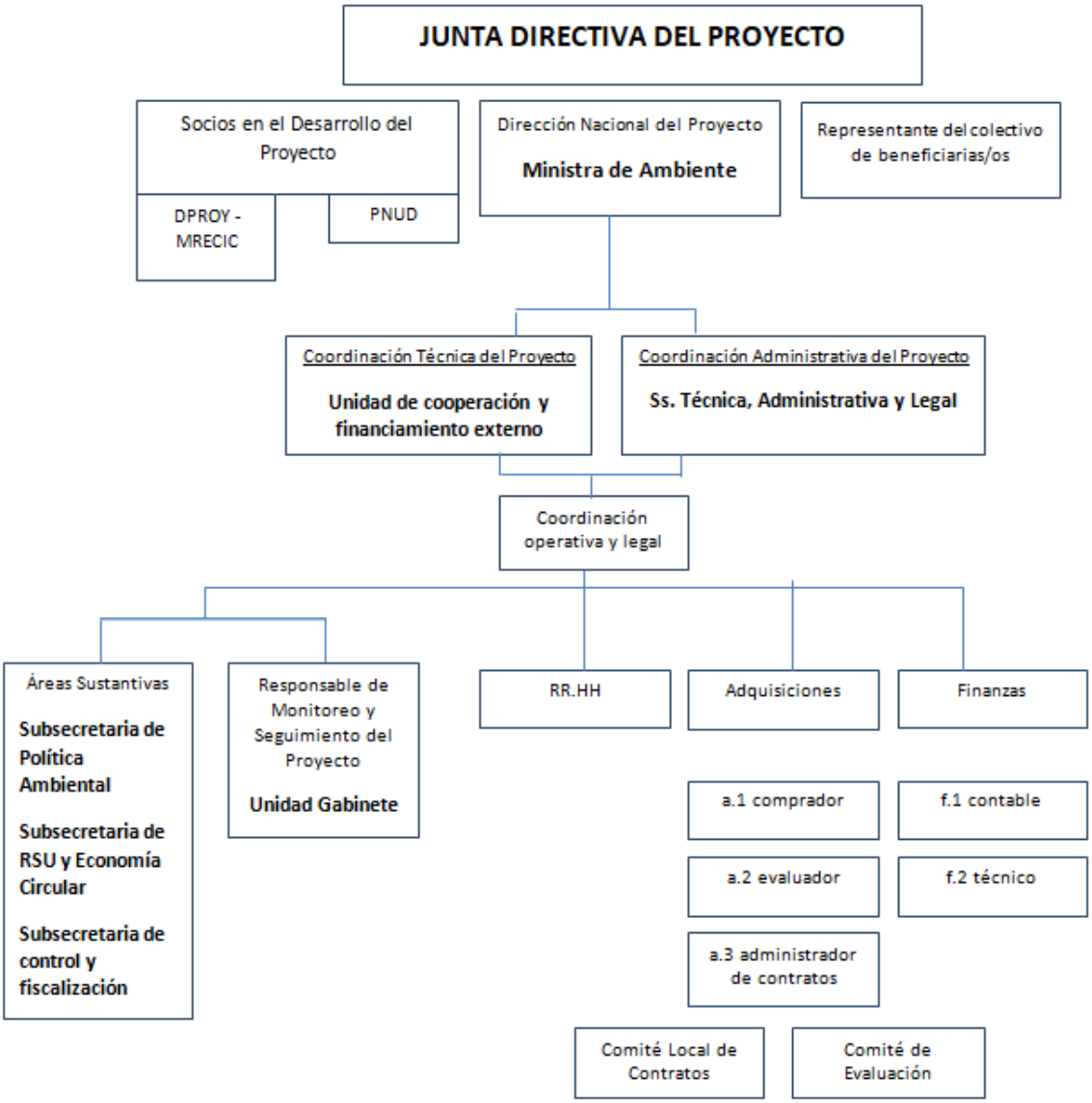
	0	16,078.68	16,396.06	37,418	143,642	66,887	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		75100	Implementación y Administración	280,421
	0	5.32	0.18	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Perd. T°C°	6
	0	-8,100.11	-2,632.97	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Ganancia T°C°	-10,733
	-	**544,068.53**	**560,607.14**	**1,284,679.86**	**4,931,691.50**	**2,296,436.50**				**Subtotal AC3 GOB 30071**	**9,617,483.53**
	2,603.58	13,018	3,787.55	30,000	58,025	21,500	Dirección de Bosques (MAPBA)	FUENTE BOSQUES 30072	71400	Contratos de Locación de Servicios	128,934
	0	0	0	127	2,400	473	Dirección de Bosques (MAPBA)		71600	Viajes, Hospedaje y viáticos	2,999
	0	0	0	0	65,700	0	Dirección de Bosques (MAPBA)		72200	Mobiliarios y Equipos	65,700
	0	90,128	0	0	0	0	Dirección de Bosques (MAPBA)		72100	Servicios Contractuales (Empresas / Compañías)	90,128
	0	0	0	0	0	0	Dirección de Bosques (MAPBA)		72800	Equipos de Información Tecnológica	0
	78.11	3,094	114	904	3,784	659	Dirección de Bosques (MAPBA)		75100	Implementación y Administración	8,633
	0	0	0	0	0	0	Dirección de Bosques (MAPBA)		75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	0
	0	63,462	1,309	0	0	0	Dirección de Bosques (MAPBA) - PNUD		76100	Tipo de Cambio Perd. T°C°	64,771
	0	-14,673	-25	0	0	0	Dirección de Bosques (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Ganancia T°C°	-14,698
	2,681.69	**155,030.10**	**5,184.69**	**31,030.65**	**129,908.75**	**22,631.82**				**Subtotal AC3 BOSQUES 30072**	**346,467.69**
Subtotal AC3	**2,681.69**	**699,098.63**	**565,791.83**	**1,315,710.51**	**5,061,600.25**	**2,319,068.32**					**9,963,951.22**

	0	0	0	7,968	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		71300	Consultores Nacionales - Contratista Individual	7,968
	0	19,406	6,359	10,000	28,000	14,160	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		71400	Contratos de Locación de Servicio	77,925
	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		71600	Viajes, Hospedaje y viáticos	0
	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		72100	Servicios Contractuales (Empresas / Compañías)	0
	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		72200	Mobiliarios y Equipos	0
	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		72300	Bienes y Materiales	0
Actividad crítica 4 - Desarrollar e implementar líneas de Educación y Participación Ambiental	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)	FUENTE GOB 30071	72500	Suministros	0
	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		73100	Renta y Mantenimiento - Inmuebles	0
	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		74200	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	0
	0	582	190	539	840	425	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		75100	Implementación y Administración	2,576
	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	0
	0	0	0	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Perd. T°C°	0
	0	-1,348	-49	0	0	0	Subsecretaría de Política Ambiental (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Ganancia T°C°	-1,397
Subtotal AC4	**-**	**18,639.88**	**6,500.35**	**18,506.98**	**28,840.00**	**14,584.75**					**87,071.96**

	0	21,511.28	19,139	55,000	65,000	30,000	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)		71400	Contratos de Locación de Servicio	190,650
	0	0.00	0	260	4,500	2,150	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)		71600	Viajes, Hospedaje y viáticos	6,910
	0	0.00	0	0	0	0	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)		72100	Servicios Contractuales (Empresas / Compañías)	0
	0	0.00	0	0	1,000,000	0	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)		72200	Mobiliarios y Equipos	1,000,000
	0	0.00	0	0	0	0	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)		72600	Subsidios (Grants)	0
Actividad Crítica 5 - Implementar el Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT)	0	645.35	572	1,679	32,130	973	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)	FUENTE GOB 30071	75100	Implementación y Administración	35,999
	0	0.00	0	700	1,500	276	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)		74500	Gastos Misceláneos	2,476
	0	0.00	0	0	0	0	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)		75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	0
	0	0.13	0	0	0	0	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Perd. T°C°	0
	0	-2,267.60	-166	0	0	0	Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental (MAPBA)		76100	Tipo de Cambio Ganancia T°C°	-2,434
Subtotal AC5	**-**	**19,889.16**	**19,544.99**	**57,638.80**	**1,103,130.00**	**33,398.51**					**1,233,601.46**
Totales	**53,865.38**	**6,503,039.97**	**4,633,042.34**	**6,130,529.90**	**12,622,495.83**	**6,057,026.58**	**-**				**36,000,000.00**

[4] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto. [5] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

La titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Directora Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

IF-2025-45726808-GDEBA-MAMGP

a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.

b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.

c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales y acompaña, en el marco de sus competencias, a la implementación del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva de la Directora Nacional del Proyecto:

a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad de la Directora Nacional y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (*dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda*):

a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.

b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

La **Directora Nacional del Proyecto** designa una **Coordinadora técnica** que será responsable de coordinar con las áreas sustantivas la ejecución de las actividades planificadas en el proyecto y realizar el seguimiento y monitoreo de las mismas y una **Coordinadora Administrativa** que será la responsable de llevar adelante las acciones administrativas del proyecto de acuerdo a la normativa establecidas en las Guías NIM, esta coordinación será la responsable de las de RR.HH, Adquisiciones y Finanzas de la unidad ejecutora.

La Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar “Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Ambiente de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.

- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20%

y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

El proyecto durante su primer año de ejecución usó la modalidad de pago directo para todas sus contrataciones, implementando a partir del 2024 los pagos a través de cuenta bancaria propia.

IX CONTEXTO LEGAL – *se ajusta*

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X GESTIÓN DE RIESGOS – sin modificaciones

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, procedimientos disciplinarios e investigativos.

IF-2025-45726898-GDEBA-MAMGE

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes

tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el

PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto (sin modificaciones)**
2. **Diagnóstico Social y Ambiental**, que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante **(sin modificaciones)**
3. **Registro de riesgos (sin modificaciones)**
4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT) **(sin modificaciones)**
5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales (sin modificaciones)**
6. **Plan de adquisiciones (Se modifica)**
7. **Plan de ingresos (Se modifica)**
8. **Marco de Monitoreo (Se modifica)**
9. **Hoja de Datos Básicos (Se modifica)**
10. **Procedimientos para el cierre de proyectos (sin modificaciones)**
11. **Otros acuerdos (sin modificaciones)**

3. Registro de riesgos – Sin modificaciones

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y Probabilidad	Respuesta/Mitigación	Responsable	Estado
1	Ministerio de Ambiente recientemente creado, lo que implica sistemas de gestión aún en desarrollo	jul-22	Operativo Organizacional	I: 2 P:2	Seguimiento y acompañamiento permanente por parte de la Unidad Ejecutora	UE	Estable
2	Posibilidad de demoras en las adquisiciones, así como cambios en las condiciones de precios y disponibilidad	jul-22	Contextual	I: 3 P:3	Considerar escenarios de ejecución flexibles o más conservadores en el momento de definir la planificación de las actividades	UE y áreas intervinientes	Estable
3	Multiplicidad de actores intervinientes puede dificultar alcanzar los resultadosprevistos en los plazos estipulados	jul-22	Operativo Estratégico	I: 2 P:2	Comunicación permanente entre la UE y las áreas Técnicas para tomar medidas ante la presencia de obstáculos que demoren la ejecución del proyecto	UE y áreas intervinientes	Estable
4	Al ser la primera experiencia de Proyecto PNUD que realiza el organismo,puede haber demoras en la gestión del proyecto	jul-22	Operativo Organizacional	I: 2 P:2	Seguimiento y acompañamiento permanente por parte de la Unidad Ejecutora	UE	Estable

5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones Gerenciales – Sin modificaciones

Junta Directiva del Proyecto

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, “mejor relación costo-beneficio”, equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador del Proyecto. El Coordinador del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado, cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto:

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual, incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones)

Implementación del Proyecto:

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.

- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del proyecto:

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto:

Director de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.
El Director es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Coordinador del Proyecto

El Coordinador del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del Coordinador del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de

IF-2025-45726808-GDEBA-MAMGP

tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designa al Coordinador del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador del Asociado en la Implementación está designado.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Roles del Área Financiera

Se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:
F1. Contable: Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja
 - Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director del Proyecto (o quien é delegue).

Responsabilidades específicas

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros

 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Roles del área de Adquisiciones

Deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

Responsabilidades específicas

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.

 Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director o Coordinador del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director Nacional o del Coordinador del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.

- Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.

- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quien ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodiar originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

Responsabilidades específicas

- **Administración del contrato**
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.

- Proponer al Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
- Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
- Solicitar al Director Nacional o Coordinador del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
- Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador del Proyecto.
- Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
- Evaluación de desempeño de proveedores.
- Gestión de conflictos.
- Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
- Cierre del contrato.

Segregación de Funciones

Gestión General del Proyecto

- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales.
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.
- El Ejecutivo de la junta y el Coordinador del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

6. Plan de adquisiciones: SE MODIFICA

2023

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	(Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U$S)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición								Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato				
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros
1	febrero	Cartelería Reserva Natural Provincial de Mar Chiquita - SDC N° 1/23	Bienes	22,600	febrero	N/A	N/A	N/A	N/A	febrero	febrero	15			x			x			NA	NA	marzo	x			
2	abril	Adquisición de Camiones y Minibus - LPI N° 1/23	Bienes	3,547,164	abril	x	x	x	x	abril	mayo	30					x	x			Junio	junio	junio	x			
3	abril	Servicio de consultoria para la actualización del ordenamiento territorial de bosques nativos (OTBN) - SDC N° 2/23	Servicios	78,900	abril	N/A	N/A	N/A	N/A	abril	abril	15			x			x			mayo	mayo	junio	x			
4	junio	Adquisición de Camiones Caja Abierta y Minibuses para el Ministerio de Ambiente - LPI N° 2/23	Bienes	2,812,640	Junio	x	x	x	x	Junio	Julio	30					x	x			julio	agosto	agosto	x			
5	julio	300 Termotanques Solares, 22 Paneles Fotovoltáicos y Parque Solar Villa Fiorito	Bienes	1,146,035	Junio	x	x	x	x	N/A	N/A	30		x				x			NA	NA	septembr	x			
6	mayo	Puesta en Valor de la Reserva Provincial Mar Chiquita - Puerto Mar del Plata - Casa Rubén Darío Isla Martín García - LPN N° 1/23	Obras	824,742	mayo	x	x	x	N/A	mayo	julio	30					x	x			julio	julio	agosto	x			
7	agosto	Puesta en valor Reserva Natural Puerto Mar del Plata - SDC N° 3/23	Obras	111,600	agosto	x	N/A	x	N/A	agosto	septembr	15			x			x			octubre	octubre	octubre	x			
8	mayo	Carta Acuerdo CEAMSE I - Estudios complementarios y 8 Proyectos ejecutivos de saneamiento y construcción de modulos impearmeabilizados	Obras	392,585	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A									NA	NA					

2024

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	(Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U$S)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición								Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato				
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros
1	abril	SDC N° 1/24 - "Adquisición de Cartelería en Reservas Naturales de la Provincia de Buenos Aires"	Bienes	52,647	Abril	N/A	N/A	N/A	N/A	Abril	Mayo	15			x			x			junio	junio	junio	x			
2	mayo	LPI N° 1/24 - "Adquisición de 15 Camiones Caja Abierta"	Bienes	1,096,573	mayo	x	x	x	x	mayo	junio	30					x	x			julio	julio	agosto	x			
3	junio	LPI N° 2/24 - "Cierre y Ordenamiento Ambiental de Basurales a Cielo Abierto y Construcción de Celda Impermeabilizada - Municipios de Benito Juárez, Navarro y Salto"	Obras	7,254,707	junio	x	x	x	x	junio	julio	30					x	x			octubre	octubre	noviembre	x			
4	noviembre	LPI N° 3/24 - "Recuperación y Puesta en Valor de Espacios Públicos: Parque Ambiental - Municipalidad de Lanus y La Matanza"	Obras	800,133	noviembre	x	x	x	x	noviembre	diciembre	30					x	x			enero	enero	febrero	x			

2025

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U$S)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición								Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato				
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros
1	enero	LPI N° 1/25 - "Puesta en Valor de la Infraestructura de Áreas Protegidas de la Provincia de Buenos Aires: Reserva Natural Provincial de Santa Catalina - Lomas de Zamora"	Obras	1,578,200	enero	x	x	x	x	enero	febrero	30					x	x			abril	abril	mayo	x			
2	agosto	LPI N° 2/25 - "Puesta en Valor de Espacios Públicos - Parque Ambiental Municipalidad de Bahía Blanca"	Obras	1,000,000	agosto	x	x	x	x	agosto	septiembr	30					x	x			septiembr	septiembr	octubre	x			
3	septiembre	Adquisición de Equipos de Laboratorio	Bienes	1,000,000	septiembr	x	x	x	x	septiembr	Octubre	30					x	x			noviembr	noviembr	noviembr	x			
4	septiembre	Puesta en Valor de Espacios Públicos - Parque Ambiental Municipalidad de Colón	Obras	1,000,000	septiembr	x	x	x	x	septiembr	Octubre	30					x	x			noviembr	noviembr	noviembr	x			
5	septiembre	Puesta en Valor de Áreas Protegidas/Reservas Provinciales Salada Grande	Obras	1,000,000	septiembr	x	x	x	x	septiembr	Octubre	30					x	x			noviembr	noviembr	noviembr	x			
6	diciembre	Adquisición de Cartelería para Reservas Naturales	Bienes	50,000	diciembr	N/A	N/A	N/A	N/A	diciembr	enero	15			x			x			enero	enero	febrero	x			

IF-2025-45726808-GDEBA-MAMGP

2026

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U$S)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición								Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato				
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros
1	Febrero	Adquisición de Casas Rodantes para Bosques Nativos	Bienes	60,000	Febrero	N/A	N/A	N/A	N/A	Febrero	marzo	15			x			x			abril	abril	mayo	x			
2	Febrero	Puesta en Valor de Áreas Protegidas/Reservas Provinciales Santa Catalina Etapa II	Obras	2,300,000	febrero	x	x	x	x	febrero	abril	30					x	x			junio	junio	julio	x			
3	Marzo	Cierre y Ordenamiento Ambiental de Basurales a Cielo Abierto y Construcción de Celda Impermeabilizada - Municipios de la PBA	Obras	4,000,000	marzo	x	x	x	x	marzo	abril	30					x	x			julio	julio	agosto	x			
4	Abril	Puesta en Valor de Espacios Públicos - Parques Ambientales en municipios de la PBA	Obras	600,000	julio	x	x	x	x	julio	agosto	30					x	x			septiembre	septiembre	octubre	x			
5	Julio	Puesta en Valor de Áreas Protegidas/Reservas Provinciales	Obras	1,500,000	julio	x	x	x	x	julio	agosto	30					x	x			septiembre	septiembre	octubre	x			
6	Julio	Paneles Solares en escuelas rurales de la PBA	Bienes	3,000,000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		x							N/A	N/A					
7	Julio	Estaciones de Puntos Limpios	Obras	200,000	julio	x	x	x	N/A	julio	agosto	15					x	x			septiembre	septiembre	octubre	x			

7. Plan de ingresos - SE MODIFICA

Se modifican los montos y se actualizan en base a los ingresos efectuados e ingresos proyectados.

Año 2022 - 2027

Donante: GOB
Fuente: 30071 / 30072

	Montos en US$	
Presupuesto		36.000.000
Ingresos acumulados a la fecha		
Gastos acumulados (según CDR)		
Saldo Disponible		
Total presupuesto		36.000.000

Donante: GOB
Fuente: 30071

Fecha	Monto en US$
dic-22	1.746.775,74
mar-23	1.495.163,00
may-23	1.803.621,00
jun-23	2.051.008,00
ago-23	1.121.170,00
sept-23	571.480,00
oct-23	3.142.703,00
dic-23	125.008,00
may-24	2.544.570,00
jul-24	1.097.290,00
ago-24	2.026.944,00
oct-24	718.270,00
ene-26	518.075,66
feb-26	518.075,66
mar-26	660.176,41
mar-26	592.086,47
abr-26	1.258.183,75
may-26	1.215.257,48
jun-26	1.103.448,28
jul-26	551.724,14
ago-26	1.103.448,28
sept-26	1.066.666,67
oct-26	1.032.258,06
nov-26	1.900.000,00
dic-26	1.700.000,00
ene-27	1.800.000,00
feb-27	1.000.000,00
mar-27	1.187.435,26
Total	35.650.838,84

Donante: Ley de Bosques
Fuente: 30072

Fecha	Monto en US$
dic-22	99.852,88
ene-23	106.018,44
mar-25	83.889,84
mar-26	59.400,00
Total	349.161,16
Total	36.000.000,00

8. Marco de Monitoreo: SE MODIFICA

PRODUCTO	Actividades	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)							Metodología y Riesgos de la recolección de datos
				Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	
Actividad Crítica 1 - Potenciar el programa Mi Provincia Recicla	1.1. Impulsar la iniciativa de promotoras ambientales (PA) con mujeres de la economía popular	Cantidad de PA inscriptas para iniciar capacitaciones realizadas por equipo de PA.	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	400	400			800	Discontinuado
		Cantidad de equipos de PA contratados	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	40	40			80	Discontinuado
		Cantidad de instancias de promoción por mes	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	125	125			250	Discontinuado

	1.2. Implementar Sistemas de Gestión de Residuos con inclusión social incorporando capacitación maquinaria y recursos materiales	Cantidad de Municipios que recibieron asistencia técnica	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	15	30	15	15	5	80	M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo
		Cantidad de asistencias técnicas brindadas a las cooperativas de recuperadores.	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	5	3	3	2	13	M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo
		Cantidad de capacitaciones desarrolladas	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	0	20	17	3	40	M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo

	1.3 Realizar el saneamiento y reconversión de basurales a cielo abierto identificados en la Provincia de Buenos Aires	Cantidad de basurales a cielo abierto con estudios de prefactibilidad aprobados	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	8	0	0	0	0	8	M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo
		Cantidad de municipios con convenio firmado para erradicar el BCA	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	8	0	0	0	0	8	M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo
		Cantidad de BCA con celdas sanitarias en construcción	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	0	3	2	1	6	M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo
Actividad Crítica 2 - Diagramar una política para abordar el Impacto Climático y la Transición Energética	Acción 2.1 Crear el Gabinete Provincial de Cambio Climático - **DISCONTINUADA**	Gabinete Provincial de Cambio Climático creado (1) y en funcionamiento (2)	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	-	0	1	1			2	**Discontinuado**

		Plan Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático versión preliminar (1) versión finalizada (2) y en proceso de implementación (3)	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	-	0	1	2			3	**Discontinuado**
		Plan sectoriales para la transición energética provincial versión preliminar (1) versión finalizada (2) y en proceso de implementación (3)	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	-	0	1	2			3	**Discontinuado**
	2.2. Apoyar la implementación del Programa Energía Limpia de la PBA	Número de paneles solares entregados	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	20	192	134	80	10	436	M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo

		Número de termotanques solares entregados	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	8	200	92	0	300	M= Registro de entregas R= mecanismos de sistematización aún en desarrollo
		Número de luminarias led entregadas	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	-	0	189000	189000			378.000	Discontinuado
		Número de bicicletas entregadas	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	-	0	60000	60000			120.000	Discontinuado
Actividad Crítica 3 – Fortalecer la institucionalidad y las políticas ambientales territoriales	Acción 3.1 Adecuar y poner en valor las infraestructuras de las áreas protegidas	Cantidad de Áreas protegidas con mejoras en infraestructura	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	3	0	3	2	1	9	M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado
	Acción 3. 2 Fortalecer las áreas protegidas con equipamiento vehicular y logístico	Cantidad de Áreas protegidas dotadas de vehículos y utilitarios para mejorar la logística	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	0	0	1	0	1	M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado

	Acción 3.3 Operativizar los planes sectoriales de interpretación y educación ambiental, manejo del fuego, uso público y control de exóticas en el Sistema de Áreas Protegidas y las capacidades de gestión del Ministerio de Ambiente.	Planes sectoriales implementados	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	18	18			36	Discontinuado
	Acción 3.3 Puesta en Valor de espacios públicos para el Fortalecimiento de la política ambiental.	Cantidad de espacios públicos puestos en valor	Ministerio de Ambiente		jul-22	0	0	0	3	2	1	6	M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado
	Acción 3.4 Apoyar la estrategia provincial de manejo y conservación de los Bosques Nativos	Proporción de Planes institucionales de conservación de los Bosques Nativos formulados con respecto al total	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	25%	75%	100%	100%	100%	M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado

		de planes											
	Acción 3.5 Actualización del OTBN de la PBA	OTBN aprobado	Ministerio de Ambiente	~~0~~	jul-22	0	0	0	0	1	0	1	M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado
Actividad crítica 4 - Desarrollar e implementar líneas de Educación y Participación Ambiental	Acción 4.1 - Implementar programas y talleres de educación Ambiental	Visitas de escuelas a áreas protegidas provinciales	Ministerio de Ambiente	0	jun-22	0	0	100	100			200	Discontinuado
		Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental elaborada	Ministerio de Ambiente	0	jun-22	-	1	0	0	0	0	1	M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado
		Cantidad de Ejemplares del material pedagógico impresos y distribuidos	Ministerio de Ambiente	0	jun-22	0	0	0	0	200	0	200	M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado

	Acción 4.2 Apoyar la estrategia de Desafío ambiental	Desafíos ambientales realizados	Ministerio de Ambiente	0	jun-22	0	0	22	23			45	Discontinuado
	Acción 4.3 Actualizar el Sistema de diagnóstico de información ambiental de la PBA	Sistema de diagnóstico de información ambiental actualizado	Ministerio de Ambiente	0	jun-22	-	0	-	-	1	0	1	M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado
	Acción 4.4 - Fortalecer la gobernanza ambiental en la provincia de Buenos Aires	Diplomatura en Gobernanza Ambiental y Participación Pública creada (1) y dictada anualmente (2)	Ministerio de Ambiente	0	jun-22	-	0	1	0			1	Discontinuado
		Indicador Provincial de Gobernanza Ambiental operativo (1) e informando resultados periódicos (2)	Ministerio de Ambiente	0	jun-22	-	0	0	1			1	Discontinuado

Actividad Crítica 5 -Implementar el Programa de Reconversión Industrial e Innovación Tecnológica (PRIIT)	Acción 5.1. Diseñar e implementar programas de capacitación a industrias en Producción Sustentable y Transición Ecológica	Cantidad de capacitaciones a industrias	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	100	87	150	80	10	427	M= Registro propio de capacitaciones R= Sistema de registro pendiente de elaboración
	Acción 5.2 Brindar asistencia técnica a establecimientos industriales para la detección, diseño e implementación de mejoras de procesos, minimización de residuos, optimización de usos de agua y energía, sustitución de materias primas, entre otras	Cantidad de establecimientos industriales que recibieron asistencia técnica	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	40	38	70	40	10	198	M= Informes de asistencia técnica aprobados

	Acción 5.3 Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) en la compra de bienes o servicios necesarios para la implementación de las mejoras en la sustentabilidad y la transición ecológica detectadas, a través de Aportes no Reembolsables (ANRs).	Cantidad de establecimientos industriales con ANRs otorgados para Inversión y Ejecución de Obras	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	-	0	75	75			150	Discontinuado
	Acción 5.3 Fortalecer de las capacidades del Laboratorio de Análisis Industriales y Ambientales de la Provincia de Buenos Aires	Cantidad de Laboratorio de Análisis Industriales y Ambientales de la Provincia de Buenos Aires fortalecidos	Ministerio de Ambiente	0	jul-22	0	0	0	0	4	0	4	M= Registro propio R= Sistema de registro no elaborado

9. Hoja de Datos Básicos

Proyecto: Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires **Fecha de inicio: Agosto 2022** **Fecha de finalización: 31 de agosto 2027** **Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires**

Directora del Proyecto: Daniela Vilar **Cargo: Ministra de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires** **Domicilio: Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 – La Plata (C.P1900) Bs. As., Argentina** **Teléfonos**: 0221 429-5548 **Correo electrónico: vilard@ambiente.gba.gob.ar**

Coordinador Administrativo del Proyecto: Santiago Bupo **Cargo: Subsecretaria Técnica. Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente de PBA** **Domicilio: Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 – La Plata (C.P1900) Bs. As., Argentina** **Teléfonos**: 0221 429-5548 **Correo electrónico: bupos@ambiente.gba.gob.ar**

Coordinadora Técnica del Proyecto: Nadia Moragas **Cargo: Responsable de la Unidad de cooperación y financiamiento internacional** **Domicilio: Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 – La Plata (C.P 1900) Bs. As., Argentina** **Teléfonos**: 0221 429-5548 **Correo electrónico: moragasn@ambiente.gba.gob.ar**

Presupuesto Total: USD 36.000.000 **Fuentes de Financiamiento: Fuente de gobierno**

Firma Directora Nacional

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-45726808-GDEBA-MAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Referencia: REVISION C - Proyecto PNUD ARG22008 - "Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 72 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.17 11:25:33 -03'00'

Daniela Marina Vilar
Ministra
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.12.17 11:25:34 -03'00'